



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL



FECHA DE INGRESO: 2009 - 02 - 10		ORIGINADO EN: Morona Santiago	
PROCESO No. 10 - 2009		CUERPO No. 2	
TIPO DE RECURSO: IMPOGNACIÓN.			
ACCIONANTE: Antonio German Ortiz Pozo Casillero Contencioso Electoral		DEFENSOR: Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: Junta Provincial Electoral de Morona Casillero Contencioso Electoral		DEFENSOR: Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECURRE: JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO.			
Parroquia:	Cantón:	Provincia: Morona Santiago	
Dirección:			
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ: Dr. Jorge Moreno Yanes		SECRETARIO RELATOR: Dra. Fabiola Gonzalez	
OBSERVACIONES:			

01 UNO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

ALCALDE MUNICIPAL



Ciento uno.
100
para uso exclusivo del CNE

Provincia: MORONA SANTIAGO

Cantón: HUADORA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, se inscriben las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

SECRETARIA GENERAL

<p>1 LISTA N°</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><u>ANTONIO GORTIÑO</u> NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p><u>140020907-6</u> CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><u>ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA "ABA"</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspicados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

<p>1 LISTA N°</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><u>FREDY VILCHEZ MORALES ALIENAN</u> NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p><u>010073493-8</u> CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><u>ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallamos incursos en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

ALCALDE MUNICIPAL

FOTO
CANDIDATO
PRINCIPAL

Tamaño Carnet
(3,2 cm x 4,2 cm)

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

Angel Leon

NOMBRES

ZAMARENDA HAZUINGUE

APELLIDOS

140011496-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA

[Handwritten signature]

ANGEL ZAMARENDA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

NOTA:

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores, en ellas y al reverso se consignará claramente nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.



TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en 02 fojas útiles, más 02 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Rocas el día 05 de Febrero de 2009, a las 18:45 horas.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 6 de Febrero de 2009, a las 10:00 horas.

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



OBSERVACIONES:

- no presentan fotos pegadas al formulario
- Se recibe la documentación, haciendo constar que las personas se encontraban dentro de la oficina de la junta a las 16:00

[Handwritten signature]

CIUDADANIA 14001496-1
ZAMARENDA MAZUINGUE ANGEL LEON
MORONA SAN/HUAMBOYA/CHIGUAZA
20 JUNIO 1949
001-A 0123-00246 M
MORONA SANTIAGO/ MORONA
MACAS 1973



[Handwritten signature]

ECUATORIANA VISADO
CASADO CELESTINA LISA UNGUI PICHU
SUPERIOR VETERINARIO
LUIS ZAMARENDA
ANA MARIA MAZUINGUE
PASTAZA 01/10/2004
01/10/2016

REF 0028739



(03) cuenta bes



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

CIUDADANIA 140011496-1
 ZAMARENDA MAZUINCUE ANGEL LEON
 MORONA SAN/HUAMBBOYA/CHIGUAZA
 20 JUNIO 1949
 001-A 0123 00246 M
 MORONA SANTIAGO/ MORONA
 MACAS 1973



[Handwritten signature]

ECUADOR *cuatro* *104*
 CASADO CELESTINA LISA UNCOMI *cuatro*
 SUPERIOR VETERINARIO *Cual*
 LOIS ZAMARENDA
 ANA MARIA MAZUINCUE
 PASTAZA 01/10/2004
 01/10/2016
 REM 0028739



(104) cuatro cuatros

TCE
 TRIBUNAL
 CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



5 cinco *justo* ciento cinco

(105) *cinco cinco*

PLAN DE TRABAJO DEL CANDIDATO A ALCALDE DEL MOVIMIENTO

“ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA” DEL CANTON HUAMBOYA

ZAMARENDA MAZUINGUE ANGEL LEON

DR.

2009-2013

1

(106) cuatro seis

TCE
PLAN DEL GOBIERNO LOCAL DEL CANTON HUAMBOYA
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

VISION TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

Impulsar el Ordenamiento Territorial, Urbano, Rural y Comunitario; el Crecimiento Económico, el Desarrollo Humano y la Gestión del Ambiente, con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población, de la circunscripción Territorial Cantonal.

MISION

Realizar el Plan Estratégico de Desarrollo Cantonal, con el objeto de priorizar las necesidades de los diversos asentamientos humanos.

OBJETIVOS

Generales.-

Planificar el Desarrollo del Cantón, en los ámbitos económicos, sociales, físico espaciales, ambientales de administración y gestión local, en los enclaves urbano, rural y comunitario.

Específicos.-

Económico.-

Impulsar el crecimiento económico, a través del impulso a las actividades de producción y productividad, en el sector primario, agricultura y ganadería, piscicultura, avicultura, con el objeto de mejorar la población rural, mejorar sus condiciones de vida, a través del incremento de sus niveles de ingreso, capacidad de compra, consumo ahorro e inversión, constituyéndose en sujetos de crédito e insertarse en una dinámica económica, superar los índices de pobreza, marginalidad y exclusión social.

En el sector secundario.-

Impulsar actividades de transformación de materia prima y generación de valor agregado, en los ámbitos, artesanal, micro empresarial, agroindustrial, industrial a través de la conformación de empresas mixtas, municipales y privadas, en la medida se generen plazas de trabajo y se supere el déficit de fuentes de empleo a nivel de la población urbana, rural y comunitaria, con el objeto de superar los índices de desempleo de la población, mejorar sus condiciones de vida.

En el sector terciario.-

Impulsar el turismo, ecoturismo, actividades de servicios conjuntamente con el sector privado, y empresarial.

Promover el turismo comunitario y científico en el sector de la Nacionalidad Shuar

Promover la investigación científica, determinar las potencialidades turísticas del cantón y la provincia.



(107) cuenta siete

convenios con el Ministerio del Ambiente, con el Objeto el Parque Nacional Sangay- Patrimonio Tangible e Intangible, tenga acceso la Municipalidad con el objeto de realizar un inventario faunístico y florístico, sus potencialidades como reserva del genoplasma, y promoverlo a nivel mundial.

SECRETARIA GENERAL

Promover el rescate cultural, de la Sociedad Macabea, indio mestiza, blanco mestiza y de la Nacionalidad Shuar y Achuar, con el objeto la misma se constituya en un referente de construcción de identidad y ciudadanía, de la Región de Morona Santiago.

Promocionar todos los atractivos turísticos del cantón en conjunto con la autoridad provincial y mancomunidades cantonales.

Promover las actividades culturales de la Nacionalidad Shuar.

Promocionar las diversas actividades y eventos de carácter turístico y cultural.

SOCIAL

El fomento del empleo será uno de los aspectos fundamentales, con el objeto de superar los índices de pobreza, la Municipalidad pondrá énfasis en apoyar actividades de producción y productividad, con el objeto sectores poblacionales de juventud se integren a los procesos productivos.

Se dará impulso a la educación, salud, vivienda, a través de becas para los jóvenes de escasos recursos económicos en el primero, segundo, tercero y cuarto nivel de Estudios.

Se promoverán convenios con el MIDUVI, con el objeto se implemente viviendas de Interés social, a los sectores urbanos, rurales y asentamientos humanos comunitarios.

FISICO ESPACIAL

Se realizara el Plan de Ordenamiento Territorial, a nivel Urbano, Rural y Comunitario.

Se ampliará el área de crecimiento Urbano, Rural y Comunitario, se mejoraran barrios dotándoles de los servicios básicos y el equipamiento comunitario.

Se implementarán urbanizaciones incluyentes de interés social, con la infraestructura básica y el equipamiento urbano.

Se apoyara a los sistemas de transporte terrestre Urbano e Interprovincial, taxismo y otros.

Se implementará un sistema de mejoramiento de las redes viales, e impulsará una red de caminos vecinales a los diversos sectores rurales y áreas de influencia.

AMBIENTAL

Se dotará de los servicios básicos, mismos que están establecidos en la constitución. Abastecimiento de Agua, Alcantarillado, Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, convenios con Empresas Eléctricas, para que todos los sectores tengan Energía Eléctrica.

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN LOCAL

Capacitación del personal administrativo, con el objeto de alcanzar calidad total, eficiencia y eficacia en todas las actuaciones tanto de Municipalidades y Juntas Parroquiales.

Trabajan conjuntamente con las Juntas Parroquiales, en los ámbitos antes indicados, con el objeto de definir políticas públicas, que la Planificación realizada se la ejecute en el corto mediano y largo plazo, en concordancia con las mismas;

SECRETARIA GENERAL

Definir Políticas Públicas, en la Gestión del Gobierno Local, promover ordenanzas, normas en conjunto con los Señores Concejales.

La METODOLOGIA, a emplearse para la realización del PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO CANTONAL es ha través de Talleres de Participación Ciudadana, informes a la ciudadanía.

JUSTIFICACION DEL PLAN

El Plan de Ordenamiento Territorial Urbanismo y Ambiente Cantonal, tiene por objeto identificar los diversos problemas sociales, económicos, físico espaciales, ambientales, y de administración y gestión local, con el objeto de optimizar los recursos en función de la población y necesidades básicas insatisfechas.

DIAGNOSTICO.-

Con el objeto de implementar el Plan de Ordenamiento Territorial Urbanismo y Ambiente Cantonal, se efectuará una Investigación socio económica, cuyos componentes son:

DIAGNOSTICO

PRONOSTICO

DEFINICIÓN DE POLITICAS PUBLICAS

PLANES PARCIALES

PROGRAMAS

PROYECTOS

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA:

Población: 6.776 habitantes, Índice Estadístico-Markop Ecuador, 2007 – VI CENSO DE POBLACIÓN 2001-INEC

Tasa de crecimiento:

El 62.8% de la Población habitan en viviendas con servicios inadecuados

POBLACIÓN URBANA: 1.005

POBLACIÓN RURAL: 5.771

FUENTE: Índice Estadístico-Markop Ecuador, 2007 – VI CENSO DE POBLACIÓN 2001-INEC

POBLACIÓN INDIGENA:

5420.8 QUE CORRESPONDE AL 80%, CHIGUAZA - NAMA KIM

Fuente: Jimmy Villarreal, et - alt./Consultores

NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS: 58.63%

POBREZA EXTREMA POR NBI: 56.52%

VIVIENDAS INADECUADAS: 85.41%

VIVIENDAS CON SERVICIOS INADECUADOS: 85.41%

HACINAMIENTO CRÍTICO: 14.175%

POBREZA - CONSUMO: 76.8%

POBREZA EXTREMA CONSUMO: 23.2%

MIGRACIÓN: 2.5%

El Problema fundamental, son los altos índices de necesidades básicas insatisfechas, tanto a nivel urbano, rural y comunitario,

El nivel de pobreza de acuerdo a la Investigación realizado de acuerdo a un universo determinado para el efecto es del 76.8%

El problema de la Vivienda en el cantón se ha incrementado en un 39.7%

Fuente: Jimmy Villarreal et alt./Consultores

Básicamente se debe un alto crecimiento vegetativo y migratorio inter regional e inter cantonal, y a las altas tasas de crecimiento; entendiéndose que en las áreas rurales y comunidades de la nacionalidad Shuar es de 7.83%.

SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DETECTADOS:

La Constitución en sus artículos pertinentes establece como competencias de la Municipalidad Art.264

En el Ámbito educativo se promoverán becas de estudio para todos los estudiantes de escasos recursos económicos.

En el ámbito de la salud, se construirá el Centro Materno Infantil en la Ciudad de Huamboya

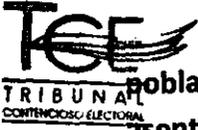
Todo lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial Urbanismo y Ambiente Cantonal.

Metodología:

Talleres de Ciudadanía, identificación de necesidades prioritarias, distributivo presupuestario en función de necesidades insatisfechas, y de acuerdo a la densidad



10-11-10
ciudad
diez

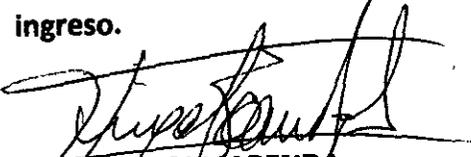


poblacional de cada uno de los sectores Urbano, Rural, Comunitario, Barrios y asentamientos humanos.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL impulsará el trabajo en cogestión con los diversos actores sociales, con el objeto de que las comunidades y áreas de población de extrema pobreza adquieran un nivel de ingreso.

(110)
ciento diez


DR. ANGEL ZAMARENDA


Antonio Ortiz Pardo

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA CONCEJALES RURALES (3)

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

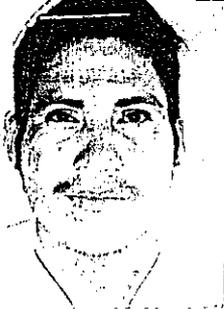
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

cuatro once

una
cuatro once

Para uso exclusivo del CNE



Provincia: Santiago

Cantón: Tusulutza

Municipio: San Vicente

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la Inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

1 LISTA N

Antonio G. Ortiz Pozo
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL
140020907-6
CÉDULA DE CIUDADANÍA

ALIANZA BOLIVARIANA REVOLUCIONARIA
PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

2 LISTA N

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

3 LISTA N

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

4 LISTA N

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

1 LISTA N

Froilán Miguel Obregón Alvarán
NOMBRES Y APELLIDOS
010073493-8
CÉDULA DE CIUDADANÍA

ALIANZA BOLIVARIANA REVOLUCIONARIA
PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

2 LISTA N

NOMBRES Y APELLIDOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

3 LISTA N

NOMBRES Y APELLIDOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

4 LISTA N

NOMBRES Y APELLIDOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallar incursos en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

1

PRIMER PRINCIPAL

SUPLENTE



WIAKACH DARIO
NOMBRES

TSUNKI ARIUS
APELLIDOS

Dario Tsunki Arius

140019734-7
CÉDULA DE CIUDADANÍA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

Tsaniup Pedro
NOMBRES

Wisou Powaichir
APELLIDOS

Wisou Powaichir

140041030-8
CÉDULA DE CIUDADANÍA

MI nombre en la papeleta se escribirá así:

D A R I O T S U N K I

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

2

SEGUNDO PRINCIPAL

SUPLENTE



Dora Luisa
NOMBRES

Chumap Nautip
APELLIDOS

Dora Chumap

140039078-5
CÉDULA DE CIUDADANÍA

Yolanda Leticia
NOMBRES

Parado Tzuchi
APELLIDOS

Yolanda Leticia

140078754-3
CÉDULA DE CIUDADANÍA

MI:

D O R A C H U M A P

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

3

TERCER PRINCIPAL

SUPLENTE



JUAN MANUEL
NOMBRES

VERA TORRES
APELLIDOS

Juan Manuel Vera Torres

140006340-8
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NOMBRES

APELLIDOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

MI nombre en la papeleta se escribirá así:

J U A N V E R A

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

NOTA:

Además a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores, en ellas y al reverso consignará claramente nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en 06 fojas útiles, más 03 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Nacas el día 05 de Febrero 2009, a las 9:15 horas.

cierto dice



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

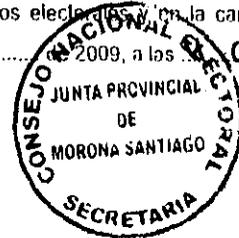


(112) cierto dice

NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 6 de Febrero 2009, a las 16:00 horas.

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



OBSERVACIONES:

- Se recibe la documentación haciendo constar que las personas se encontraban dentro de la junta a las 16:00

Just

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA CONCEJALES RURALES (3)



TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

Provincia: Morona Santiago

Cantón: Tumbiza

Para uso exclusivo del CNE

Libro de...
(13) cinco trece

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, se inscribe a continuación de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

1 LISTA N°

Antonio G. Ortiz Pozo
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

140020907-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA

ALIANZA BOLIVARIANO ANDINO

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

2 LISTA N°

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

3 LISTA N°

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

4 LISTA N°

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

1 LISTA N°

Enrique Miguel Orejón Alvarado
NOMBRES Y APELLIDOS

010073493-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA

ALIANZA BOLIVARIANO ANDINO

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

2 LISTA N°

NOMBRES Y APELLIDOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

3 LISTA N°

NOMBRES Y APELLIDOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

4 LISTA N°

NOMBRES Y APELLIDOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallar incursos en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

1

PRIMER PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

WINKACH DARIO

NOMBRES

TSUNKI ALOS

APELLIDOS

140019734-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

DAKIO TSUNKI

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

Sauimp Pedro

NOMBRES

SECRETARIA GENERAL Wisson Puraichir

APELLIDOS

140041030-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA

2

SEGUNDO PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

Dora Luisa

NOMBRES

Chumap Nautip

APELLIDOS

140039078-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA

DORA CHUMAP

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

Yolanda Leticia

NOMBRES

Parada Trucel

APELLIDOS

140078754-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA

3

TERCER PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

JUAN MANUEL

NOMBRES

UERA TORRES

APELLIDOS

140006340-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA

JUAN UERA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

NOTA:

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores, en ellas y al reverso consignare claramente nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

CERTIFICACIÓN

dentro de la

Certifico que la documentación constante en 06 fojas útiles, más 03 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Riobamba el día 05 de Febrero de 2009, a las 20:40 horas.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

[Signature]
SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



114) dentro de la

SECRETARIA GENERAL

NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 6 de Febrero de 2009, a las 11:00 horas.

[Signature]
SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



OBSERVACIONES:

Se recibe la documentación a la hora señalada haciendo constar que las personas se encontraban dentro de la junta antes de las 16:00

[Signature]

CIUDADANIA 40002340-E
 VERA TORRES JUAN MANUEL
 MORONA SAN LIMON INDANZA/GRAL LEONIDAS PLA
 10 GENERO 1946
 001 0001 00002 H
 MORONA SANTIAGO/ LIMON INDA
 GRAL LEONIDAS PLAZA 1946



Juan Manuel Vera Torres

ECUATORIANA 116/2016/0150333V
 CASABO JULIA REINOSO
 PRIMARIA AGRICULTOR
 MANUEL VERA
 VIRGINIA TORRES
 MORONA 09/07/2002
 09/07/2014
 0001280



*116
casabob
TJ20*



TRIBUNAL
 CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

*(116)
casabob docuobis*

CIUDADANÍA: 0032653
 CHEMAR NANTIP DORA LUISA
 MOPONA PABLO SGROND / LOGRONO
 1978
 MOPONA SANTIAGO / LOGRONO
 1975


Dora Chumap

ESTUDIANTE: FEMICIO MIGUEL / RINAZA 117
 SECUNDARIA: ESTUDIANTE
 GABRIEL ANDRES CHUMAP NAKAIM
 MARIA ANGELICA NANTIP VETEKACH
 MOPONA 16/09/2004
 19/07/2015
 0032653


Abelley y Siet

*(117)
Canto decisivo*

TCE
 TRIBUNAL
 CONTENCIOSO SECCIONAL
 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
 SECRETARIA GENERAL

ETIQUETA DE IDENTIFICACION
CITADANIA: 140069075-5
CHUMAR NANTIP DORA LUISA
MORINA SANTIAGO ALBRONO
MORINA SANTIAGO ALBRONO
MORINA SANTIAGO ALBRONO



Dora Chumar
Lu

18 Mesasano 114
RENTA: MIGUEL
SECUNDARIA ESTUDIANTE
DANIEL ANDRES CHUMAR NAKAIM
MARIA ANGELICA NANTIP NETEKACH
PRIMA 16/09/2004

0032653



(118)
cuanto decidido



TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

CIUDADANTA 140019734-7
TSUNKI ARUS WIAKACH DARIO
MORONA SAN/TAISHA/TAISHA
08 MAYO 1964
001-A 0115 00115 M
MORONA SANTIAGO/ MORONA
MACAS 1980



[Handwritten signature]

CASADO BLANCA PANASHNA WISUM P
SECUNDARIA BACH. TEC. AGROP. FORES
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
MORONA 24/11/2008
24/11/2020

[Handwritten signature]

0180124



[Handwritten signature]



TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

CIUDADANIA 140019734-7
 TSUNKI ARUS WIAKACH DARIO
 MORONA SAN/TAISHA/TAISHA
 08 MAYO 1964
 001-A 0115 00115 H
 MORONA SANTIAGO/ MORONA
 MACAS 1980


ECUATORIANA
 CASADO BLANCA PANASHNA WISUM P
 SECUNDARIA BACH. TEC. AGROP. FORES
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 MORONA 24/11/2008
 24/11/2020
 SEN 0180124


(120) ciento veinte



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

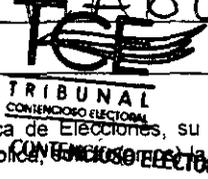
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

121-
Ciento veinte y uno
Ciento veinte y uno
Para uso exclusivo del CN

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA
ALCALDE MUNICIPAL



Provincia: MORONA SANTIAGO
Cantón: MORONA



De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, se procede a la inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político que consta(n) a continuación:

SECRETARIA GENERAL

1 LISTA N°

[Signature]
AUTOLIO GERMAN ORTIZ POZO
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL
140020907-6
CEDULA DE CIUDADANIA

ALIANZA BOLIVARIANA ALFABISTA "ABA"
PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

2 LISTA N°

f. _____
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

CEDULA DE CIUDADANIA

PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

3 LISTA N°

f. _____
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

CEDULA DE CIUDADANIA

PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

4 LISTA N°

f. _____
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

CEDULA DE CIUDADANIA

PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspicados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

1 LISTA N°

[Signature]
FRANCIS HIEGEL HERRERA A
NOMBRES Y APELLIDOS
010073493-E
CEDULA DE CIUDADANIA

ALIANZA BOLIVARIANA ALFABISTA "ABP"
PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

2 LISTA N°

f. _____
NOMBRES Y APELLIDOS

CEDULA DE CIUDADANIA

PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

3 LISTA N°

f. _____
NOMBRES Y APELLIDOS

CEDULA DE CIUDADANIA

PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

4 LISTA N°

f. _____
NOMBRES Y APELLIDOS

CEDULA DE CIUDADANIA

PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

ALCALDE MUNICIPAL

TCE

TRIBUNAL

CONTENCIOSO-ELECTORAL

FOTO

TRIBUNAL CONTENCIOSO-ELECTORAL
PRINCIPAL
SECRETARIA GENERAL

Tamaño Carnet
(3,2 cm x 4,2 cm)

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

JIMMY RENATO

NOMBRES

VILLARREAL DIAZ

APELLIDOS

170468520 E

CÉDULA DE CIUDADANÍA

JIMMY VILLARREAL

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese sólo los nombres que consta en su cédula).

NOTA:

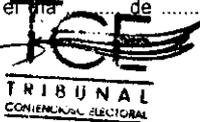
Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores, en ellas y al reverso se consignará claramente: nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

CERTIFICACIÓN

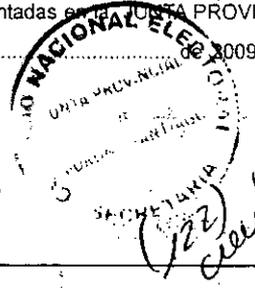
de veinte y dos

- 122 -
ciento veinte y dos

Certifico que la documentación constante en 02 fojas útiles, más 02 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Macos el día 02 de Febrero de 2009, a las PHSC horas.



SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



(122) ciento veinte y dos

NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 6 de Febrero de 2009 a las 11:00 horas.

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



OBSERVACIONES:

Lined area for observations with multiple horizontal lines.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

123-
ciento veintey tres
(123) ciento veintiy tres
Para uso exclusivo del CN



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA
ALCALDE MUNICIPAL

Provincia: MORONA SANTIAGO
Cantón: MORONA



De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento, y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, **TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL** candidaturas del (los) sujeto(s) político que consta(n) a continuación:

SECRETARIA GENERAL

1 LISTA N°
f. [Signature]
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL
ANTONIO GERMAN PASTOR POZO
1 4 0 0 2 0 9 0 7 - 6
CEDULA DE CIUDADANIA

ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA "ABA"
PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

2 LISTA N°
f. _____
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

CEDULA DE CIUDADANIA

PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

3 LISTA N°
f. _____
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

CEDULA DE CIUDADANIA

PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

4 LISTA N°
f. _____
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

CEDULA DE CIUDADANIA

PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

1 LISTA N°
f. [Signature]
NOMBRES Y APELLIDOS
FREDIAN MIEHEL NORAYGU ALEXANDER
0 1 0 0 7 3 4 9 3 - 8
CEDULA DE CIUDADANIA

ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA "ABA"
PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

2 LISTA N°
f. _____
NOMBRES Y APELLIDOS

CEDULA DE CIUDADANIA

PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

3 LISTA N°
f. _____
NOMBRES Y APELLIDOS

CEDULA DE CIUDADANIA

PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

4 LISTA N°
f. _____
NOMBRES Y APELLIDOS

CEDULA DE CIUDADANIA

PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

ALCALDE MUNICIPAL

TEC FOTOBUNAL CONSEJO ELECTORAL CANDIDATO TRIBUNAL ELECTORAL SECRETARIA GENERAL (3,2 cm x 4,2 cm)	JIMMY REVATO <small>NOMBRES</small>
	VILLARREAL DIAZ <small>APELLIDOS</small>
	170468520-3 <small>CEDULA DE CIUDADANIA</small>
	JIMMY VILLARREAL

MI nombre en la papeleta se escribirá así: **JIMMY VILLARREAL**

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

NOTA:

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores, en ellas y al reverso se consignará claramente nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

CERTIFICACIÓN

94 - UENITE - CUARTO
- 124 - ciento veinticuatro y cuatro
SECRETARIA GENERAL (124) ciento veinticuatro y cuatro

Certifico que la documentación constante en 02 fojas útiles, más 02 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Macas el día 05 de Febrero de 2009, a las 17:52 horas.

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 6 de Febrero de 2009, a las 11:00 horas.

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

OBSERVACIONES:

no presentan fotografias pegadas al formulario.

83 veinte y cinco
- 125 - cinco veinte y cinco

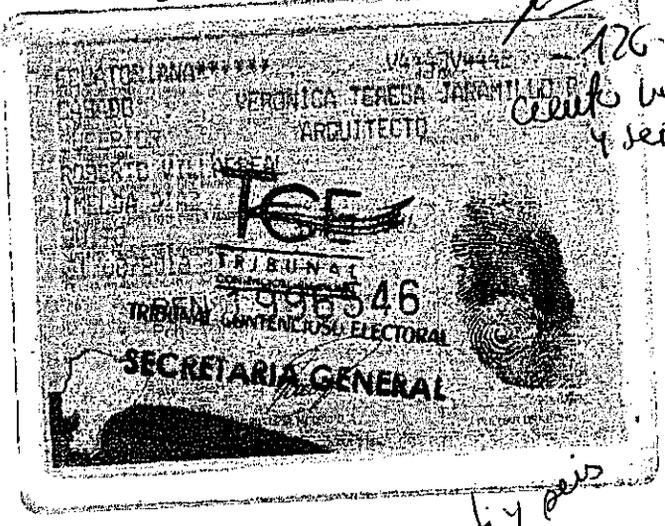


(125)
cinco veinte y cinco

El Valle y 2015

126

credo veritate
(126)



(126) credo veritate y sus

127- ciento veinte y siete



TEC
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

127- ciento y siete

**PLAN DE TRABAJO DEL CANDIDATO A
ALCALDE DEL MOVIMIENTO**

**“ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA”
DEL CANTON MORONA**

JIMMY RENATO VILLARREAL DIAZ

ARQ. MSc.

2009-2013

123 - diecisiete veinte y ocho

PLAN DEL GOBIERNO LOCAL DEL CANTON MORONA

VISION

Impulsar el Ordenamiento Territorial, Urbano, Rural y Comunitario; el Crecimiento Económico, el Desarrollo Humano y la Gestión del Ambiente, con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población, de la circunscripción Territorial Cantonal.



SECRETARIA GENERAL

123 - diecisiete veinte y ocho

MISION

Realizar el Plan Estratégico de Desarrollo Cantonal, con el objeto de priorizar las necesidades de los diversos asentamientos humanos.

OBJETIVOS

Generales.-

Planificar el Desarrollo del Cantón, en los ámbitos económicos, sociales, físico espaciales, ambientales de administración y gestión local, en los enclaves urbano, rural y comunitario.

Específicos.-

Económico.-

Impulsar el crecimiento económico, a través del impulso a las actividades de producción y productividad, en el sector primario, agricultura y ganadería, piscicultura, avicultura, con el objeto de mejorar la población rural, mejorar sus condiciones de vida, a través del incremento de sus niveles de ingreso, capacidad de compra, consumo ahorro e inversión, constituyéndose en sujetos de crédito e insertarse en una dinámica económica, superar los índices de pobreza, marginalidad y exclusión social.

En el sector secundario.-

Impulsar actividades de transformación de materia prima y generación de valor agregado, en los ámbitos, artesanal, micro empresarial, agroindustrial, industrial a través de la conformación de empresas mixtas, municipales y privadas, en la medida se generen plazas de trabajo y se supere el déficit de fuentes de empleo a nivel de la población urbana, rural y comunitaria, con el objeto de superar los índices de desempleo de la población, mejorar sus condiciones de vida.

En el sector terciario.-

Impulsar el turismo, ecoturismo, actividades de servicios conjuntamente con el sector privado, y empresarial.

Promover el turismo comunitario y científico en el sector de la Nacionalidad Shuar

Promover la investigación científica, determinar las potencialidades turísticas del cantón y la provincia.

Celebrar convenios con el Ministerio del Ambiente, con el Objeto el Parque Nacional Sangay-Patrimonio Tangible e Intangible, tenga acceso la Municipalidad con el objeto de realizar un inventario faunístico y florístico, sus potencialidades como reserva del genoplasma, y promoverlo a nivel mundial.

TRIBUNAL
CONSEJO
SECRETARÍA GENERAL

(129) escrito verbal y escrito

Promover el rescate cultural, de la Sociedad Macabea, indio mestiza, blanco mestiza y de la Nacionalidad Shuar y Achuar, con el objeto la misma se constituya en referente de construcción de identidad y ciudadanía, de la Región de Morona Santiago.

Promocionar todos los atractivos turísticos del cantón en conjunto con la autoridad provincial y mancomunidades cantonales.

Promover las actividades culturales de la Nacionalidad Shuar.

Promocionar las diversas actividades y eventos de carácter turístico y cultural.

SOCIAL

El fomento del empleo será uno de los aspectos fundamentales, con el objeto de superar los índices de pobreza, la Municipalidad pondrá énfasis en apoyar actividades de producción y productividad, con el objeto sectores poblacionales de juventud se integren a los procesos productivos.

Se dará impulso a la educación, salud, vivienda, a través de becas para los jóvenes de escasos recursos económicos en el primero, segundo, tercero y cuarto nivel de Estudios.

Se promoverán convenios con el MIDUVI, con el objeto se implemente viviendas de Interés social, a los sectores urbanos, rurales y asentamientos humanos comunitarios.

FISICO ESPACIAL

Se realizara el Plan de Ordenamiento Territorial, a nivel Urbano, Rural y Comunitario.

Se ampliará el área de crecimiento Urbano, Rural y Comunitario, se mejoraran barrios dotándoles de los servicios básicos y el equipamiento comunitario.

Se implementarán urbanizaciones incluyentes de interés social, con la infraestructura básica y el equipamiento urbano.

Se apoyara a los sistemas de transporte terrestre Urbano e Interprovincial, taxismo y otros.

Se implementará un sistema de mejoramiento de las redes viales, e impulsará una red de caminos vecinales a los diversos sectores rurales y áreas de influencia.

AMBIENTAL

Se dotará de los servicios básicos, mismos que están establecidos en la constitución. Abastecimiento de Agua, Alcantarillado, Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, convenios con Empresas Eléctricas, para que todos los sectores tengan Energía Eléctrica.

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN LOCAL

Capacitación del personal administrativo, con el objeto de alcanzar calidad total, eficiencia y eficacia en todas las actuaciones tanto de Municipalidades y Juntas Parroquiales.

Trabajar conjuntamente con las Juntas Parroquiales, en los ámbitos antes indicados, con el objeto de definir políticas públicas, que la Planificación realizada se la ejecute en el corto, mediano y largo plazo, y en concordancia con las mismas;

(139) punto treinta

Definir Políticas Públicas, en la Gestión del Gobierno Local, promover ordenanzas, normas en conjunto con los Señores Concejales.

La METODOLOGIA, a emplearse para la realización del PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO CANTONAL es a través de Talleres de Participación Ciudadana, informes a la ciudadanía.

JUSTIFICACION DEL PLAN

El Plan de Ordenamiento Territorial Urbanismo y Ambiente Cantonal, tiene por objeto identificar los diversos problemas sociales, económicos, físico espaciales, ambientales, y de administración y gestión local, con el objeto de optimizar los recursos en función de la población y necesidades básicas insatisfechas.

DIAGNOSTICO.-

Con el objeto de implementar el Plan de Ordenamiento Territorial Urbanismo y Ambiente Cantonal, se efectuará una Investigación socio económica, cuyos componentes son:

DIAGNOSTICO

PRONOSTICO

DEFINICIÓN DE POLITICAS PUBLICAS

PLANES PARCIALES

PROGRAMAS

PROYECTOS

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA:

Población: 33.871 habitantes, Índice Estadístico-Markop Ecuador, 2007 – VI CENSO DE POBLACIÓN 2001-INEC

Tasa de crecimiento:

El 57.8% de la Población habitan en viviendas con servicios inadecuados

POBLACIÓN URBANA: 18.835

POBLACIÓN RURAL: 15.036

FUENTE: Índice Estadístico-Markop Ecuador, 2007 – VI CENSO DE POBLACIÓN 2001-INEC

POBLACIÓN INDIGENA:

11.177 QUE CORRESPONDE AL 30%, SEVILLA Y CUCHAENZA CON 63 Y 9% RESPECTIVAMENTE.

Fuente: SIISE – PLAN DE DESARROLLO EP-CANTÓN MORONA

NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS: 68.6%

POBREZA EXTREMA POR NBI: 40.20%

VIVIENDAS INADECUADAS: 20.7%

VIVIENDAS CON SERVICIOS INADECUADOS: 57.8%

HACINAMIENTO CRÍTICO: 36.6%

POBREZA - CONSUMO: 63.3%

POBREZA EXTREMA CONSUMO: 23.1%

MIGRACIÓN: 30%

El Problema fundamental, son los altos índices de necesidades básicas insatisfechas, tanto a nivel urbano, rural y comunitario,

El nivel de pobreza de acuerdo a la Investigación realizado de acuerdo a un universo determinado para el efecto es del 33.20%

El problema de la Vivienda en el cantón se ha incrementado en un 32.5%

Fuente: Jimmy Villarreal et al./Consultores

Básicamente se debe un alto crecimiento vegetativo y migratorio inter regional e inter cantonal, y a las altas tasas de crecimiento; entendiéndose que en las áreas rurales y comunidades de la nacionalidad Shuar es de 7.83%.

SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DETECTADOS:

La Constitución en sus artículos pertinentes establece como competencias de la Municipalidad Art.264

En el Ámbito educativo se promoverán becas de estudio para todos los estudiantes de escasos recursos económicos.

En el ámbito de la salud, se construirá el Centro Materno Infantil en la Ciudad de Macas

En el ámbito de niñez y adolescencia (Juventud se construirá la Casa de la Juventud), que incluirá, biblioteca, para primero, segundo, tercero y cuarto nivel de estudio, biblioteca virtual, centro de convenciones, área para actividades artísticas y culturales.

31 Hicinta y otro para
4
- 131- diez treinta y uno
TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

(131)
cuando becho y uno

32 treinta y dos mil
-132- ciento treinta y dos mil
ciento treinta y dos mil

Todo lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Ambiente Cantonal.

TOE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

Metodología:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

Talleres de Ciudadanía, identificación de necesidades prioritarias, distributivo presupuestario en función de necesidades insatisfechas, y de acuerdo a la densidad poblacional de cada uno de los sectores Urbano, Rural, Comunitario, Barrios y asentamientos humanos.

Se impulsará el trabajo en cogestión con los diversos actores sociales, con el objeto las comunidades y áreas de población de extrema pobreza adquieran un nivel de ingreso.

Jimmy Villarreal D, Arq. Msc.

Antonio Ortiz Pozo



-133- *cientos treinta y tres*

LA REVOLUCIÓN CIUDADANA VAI!

Oficio 051 ABA – MS 009

Macas, 12 de enero del 2009



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARÍA GENERAL

Señor
**REPRESENTANTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO**
Macas.-

(133) cientos treinta y tres

De mi consideración:

Saludo a usted cordialmente con la finalidad de solicitar se digne facilitar para conocimiento de nuestra organización política en Morona Santiago, los **instructivos** para participar en el proceso electoral de elecciones generales convocadas para el 26 de Abril del 2009, para las dignidades de elección popular a nivel parroquial, cantonal, y provincial, particularmente los requisitos para inscripción de candidaturas y movimientos políticos.

Por la atención que se dignará brindar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Antonio Ortiz Pozo

DIRECTOR PROVINCIAL DE ABA – MORONA SANTIAGO

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO**
RECIBIDO *Señor Ad. H.C.*
FECHA *12 Enero 2009*
HORA *10:30*

Coordinar, organizar y movilizar el poder ciudadano para garantizar las aspiraciones de cambio y transformación que la sociedad exige.

Telef: 085917601, 2700435 Macas - Ecuador



LA REVOLUCIÓN CIUDADANA VAI

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

Oficio 052 ABA - MS 009

Macas, 13 de enero del 2009

134 ciento treinta y cuatro
(134) ciento treinta y cuatro

Doctora
Lilian Cabrera
**PRESIDENTA DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
DE MORONA SANTIAGO**
Ciudad.-

De mi consideración:

Saludo a usted cordialmente, y con el propósito de cumplir con los requisitos para la inscripción y participación de los candidatos de nuestra Organización Política **ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA**, de Morona Santiago en el proceso electoral convocado para el 26 de abril del 2009, solicito se digne facilitar los formularios de inscripción de candidatos.

Por la atención que se dignará brindar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Antonio Ortiz Pozo
**DIRECTOR PROVINCIAL DE ABA -
MORONA SANTIAGO**

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO
RECIBIDO... *Seche*... *Al-bus*...
FECHA... *13. Enero 2009*...
HORA... *11*...

Coordinar, organizar y movilizar el poder ciudadano para garantizar las aspiraciones de cambio y transformación que la sociedad exige.

Telef: 085917601, 2700435 E-mail: aortizpozo@hotmail.com Macas - Ecuador



LA REVOLUCIÓN CIUDADANA VAI!

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

135) cinco horas y cinco

Macas, 5 de febrero del 2009

Doctora
Lilian Cabrera
**PRESIDENTA DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
DE MORONA SANTIAGO**
Ciudad.-

De mi consideración:

Antonio German Ortiz Pozo, en mi calidad de Director Provincial del Movimiento político **A B A ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA** de Morona Santiago, a usted y por su digno intermedio al Pleno de la Junta Provincial Electoral que preside, atentamente comunico:

Que el 7 de noviembre del 2008, el Movimiento **ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA ABA**, decidió aceptar y aprobar el Representante y Secretario de esta Organización para la provincia de Morona Santiago, quedando designados:

ANTONIO GERMAN ORTIZ POZO REPRESENTANTE PROVINCIAL
FROILAN MIGUEL MORFEJON ALEMAN SECRETARIO PROVINCIAL

Conforme se desprende del actas respectiva, copia de la cual me permito adjuntar al presente documento conforme a la ley, para que se proceda al registro de directivas o representantes de los Movimientos políticos independientes.

En tal virtud sirvase disponer que se proceda a la inscripción del Representante y Secretario Provincial de nuestro movimiento, en el registro correspondiente con las atribuciones y responsabilidades contempladas en la ley.

Certifico además que las designaciones de los representantes provinciales se ha realizado en estricto acatamiento de las normas que rigen al Movimiento "Alianza Bolivariana Alfarista" ABA.

A tentamente,

[Signature]
Antonio Ortiz Pozo

Director Provincial de ABA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO
RECIBIDO *del 11 de febrero* *DORMCO*
FECHA *05 de febrero 2009*
HORA *17:30*

[Signature]

Coordinar, organizar y movilizar el poder ciudadano para garantizar las aspiraciones de cambio y transformación que la sociedad exige.

Telef: 085917601, 2700435 E-mail: aortizpozo@hotmail.com Macas - Ecuador



36 treinta y seis
13 catorce y seis
136 ciento treinta y seis

LA REVOLUCIÓN CIUDADANA VAI

ACTA CONSTITUTIVA DEL MOVIMIENTO ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA, Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

En la ciudad de Macas, cantón Morona Provincia de Morona Santiago, a los 7 días del mes de noviembre del 2009, reunidos en asamblea provincial para el efecto en el local Doña Carlota del Barrio el Mirador, se resuelve por votación democrática formar este Movimiento político, y designar a los representantes del Movimiento Alianza Bolivariana Alfarista y luego de mociones y deliberaciones, por votación unánime de los asambleístas presentes se resuelve:

- 1.- la dirección de la Asamblea la preside el compañero José Eduardo Arias Villarreal con cédula de ciudadanía Nro. 140030407-5 y como secretaria de la Asamblea la señora Maria Dorinda Caguana portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 1400332522.
- 2.- La asamblea provincial bajo la dirección de el señor Eduardo Arias y secretaria señora Maria Caguana resuelven por unanimidad fundar este movimiento político y que los representantes provinciales del Movimiento Alianza Bolivariana Alfarista ABA para la provincia de Morona Santiago quienes representaran legalmente a la organización política ABA: como director y Representante provincial el señor Antonio German Ortiz Pozo, y como secretario provincial el señor Froilan Miguel Morejon Aleman.

Lo certificamos:

José Eduardo Arias Villarreal

Maria Dorinda Caguana

Nosotros Antonio German Ortiz Pozo y Froilan Miguel Morejon Aleman, aceptamos representar legalmente al Movimiento Alianza Bolivariana Alfarista de Morona Santiago conforme la resolución de la asamblea, en calidades de Director provincial y secretario Provincial Respectivamente.

Antonio German Ortiz Pozo

Froilan Miguel Morejon Aleman

CC. 1400209076

cc. 0100734938

DIRECTOR PROVINCIAL

SECRETARIO PROVINCIAL

Coordinar, organizar y movilizar el poder ciudadano para garantizar las aspiraciones de cambio y transformación que la sociedad exige.

Telef: 085917601, 2700435 E-mail: aortizpozo@hotmail.com Macas - Ecuador



-137- ciento treinta y siete y siete

(137) ciento treinta y siete

LA REVOLUCIÓN CIUDADANA VAI!

ACTA CONSTITUTIVA DEL MOVIMIENTO ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTA ORGANIZACIÓN.

En la ciudad de Macas, cantón Morona Provincia de Morona Santiago, a los 7 días del mes de noviembre del 2008, reunidos en ~~asamblea provincial~~ ^{TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL} ~~asamblea provincial~~ ^{SESION PARA GENERAL} el efecto, y previa convocatoria en el local "Doña Carlota del Barrio el Mirador" a partir de las 19h30, se resuelve por votación democrática: formar este Movimiento político inspirado en los ideales de Simón Bolívar y Eloy Alfaro, recogiendo el espíritu de sus luchas ciudadanas con la firme convicción de organizarnos para promover un cambio en beneficio del pueblo ecuatoriano, el desarrollo social, la defensa de la soberanía Nacional, en pro de una economía productiva, política social de equidad y el funcionamiento de un nuevo Estado ecuatoriano democrático que lidere este proyecto y se libere de los viejos esquemas de poder y la partidocracia, que propugne e impulse el desarrollo sostenible y sustentable de nuestra patria para mejorar las condiciones de vida de todos los ecuatorianos, precautelando los intereses ciudadanos y salvaguardar el destino del Ecuador. Y para efectos de organización del movimiento ABA se considera oportuno designar a los representantes del Movimiento Alianza Bolivariana Alfarista y luego de mociones y deliberaciones, por votación unánime de los asambleístas presentes se resuelve:

1.- La dirección de la Asamblea la preside el compañero José Eduardo Arias Villarreal con cédula de ciudadanía Nro. 140030407-5 y como secretaria de la Asamblea la señora Maria Florinda Caguana portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 1400332522.

2.- La Asamblea provincial de ABA, bajo la dirección de el señor Eduardo Arias y secretaria señora Maria Caguana resuelven por unanimidad fundar este movimiento político y que los representantes provinciales del Movimiento Alianza Bolivariana Alfarista ABA para la provincia de Morona Santiago quienes representaran legalmente a la organización política ABA: como director y Representante provincial el señor Antonio Germán Ortiz Pozo, y como secretario provincial el señor Froilan Miguel Morejón Alemán.

Para constancia de lo actuado y resuelto en la asamblea, firmamos en unidad de acto el director de la Asamblea de ABA, y secretaria que certifica.

Lo certificamos

José Eduardo Arias Villarreal
DIRECTOR DE LA ASAMBLEA

Maria Florinda Caguana
SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

Coordinar, organizar y movilizar el poder ciudadano para garantizar las aspiraciones de cambio y transformación que la sociedad exige.

Telef: 085917601, 2700435 E-mail: aortizpozo@hotmail.com Macas - Ecuador



133 - ciento treinta y ocho

LA REVOLUCIÓN CIUDADANA VAI

ACTA DE LA SESIÓN DEL DIRECTORIO PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA ABA PARA LA DESIGNACIÓN DE TESORERO UNICO DE CAMPAÑA.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

(138) cinco treinta y ocho

En la ciudad de Macas, cantón Morona Provincia de Morona Santiago, a los 3 días del mes de febrero del 2009, previa convocatoria para el efecto se reúne la Directiva Provincial del Movimiento político Alianza Bolivariana Alfarista ABA, en su sede provincial ubicada en las calles Soasti entre Sucre y Bolívar, a las 19 horas.

La sesión de Directorio Provincial presidida por el Director Provincial Antonio Ortiz Pozo trata el tema para dar cumplimiento a lo establecido en el Instructivo para la designación de tesorero único de campaña del Movimiento Alianza Bolivariana Alfarista de Morona Santiago, luego de deliberaciones y consensos de la asamblea general, por unanimidad resuelven designar al señor ANGELUZ WASHINGTON ALARCÓN VINUEZA, portador de la cédula de ciudadanía No. 0201360815 y certificado de votación No. 054-0001, domiciliado en la ciudad de Macas, mismo que realiza actividades relacionadas con la Contabilidad, al cumplir con las exigencias que la Ley y el instructivo, tesorero único de campaña de este movimiento político.

Para constancia de lo actuado y resuelto en la sesión pertinente firmamos en unidad de acto el Director Provincial de Alianza Bolivariana Alfarista - ABA -, Antonio Ortiz Pozo, y Froilán Morejón Alemán, secretario que certifica.

Antonio Ortiz Pozo
DIRECTOR PROVINCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MOVIMIENTO "ABA"

Froilán Morejón Alemán
SECRETARIO

ACEPTACIÓN DE LA DESIGNACION DE TESORERO ÚNICO DE CAMPAÑA.-

Ángeluz Washington Alarcón Vinueza, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Macas, de manera y voluntaria acepto el cargo que me ha sido conferido como TESORERO ÚNICO DE CAMPAÑA DEL MOVIMIENTO ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA DE MORONA SANTIAGO -ABA -, en la misma fecha de la designación. Macas, tres de febrero de 2009.

Ángeluz Washington Alarcón Vinueza
C. C. 020136081-5

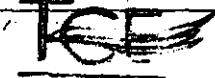
Coordinar, organizar y movilizar el poder ciudadano para garantizar las aspiraciones de cambio y transformación que la sociedad exige.

Telef: 085917601, 2700435 E-mail: aortizpozo@hotmail.com Macas - Ecuador



139- ciento treinta y nueve

LA REVOLUCIÓN CIUDADANA VAIL



TRIBUNAL

ACEPTACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE DIRECTOR PROVINCIAL Y SECRETARIO PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA ABA

SECRETARIA GENERAL

(139) ciento treinta y nueve

Nosotros Antonio Germán Ortiz Pozo y Froilan Miguel Morejón Alemán, aceptamos representar legalmente al Movimiento Alianza Bolivariana Alfarista de Morona Santiago conforme la resolución de la asamblea, en calidades de Director provincial y secretario Provincial Respectivamente, en la misma fecha de la designación mediante Asamblea. Macas, 07 de noviembre del 2008.

Antonio Germán Ortiz Pozo
cc. 1400209076
DIRECTOR PROVINCIAL
"REPRESENTANTE DE ABA"

Froilan Miguel Morejón Alemán
cc. 0100734938
SECRETARIO PROVINCIAL

Coordinar, organizar y movilizar el poder ciudadano para garantizar las aspiraciones de cambio y transformación que la sociedad exige.

Telef: 085917601, 2700435 E-mail: aortizpozo@hotmail.com Macas - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA: 1400E0907-6

ORTIZ POZO, ANTONIO GERMAN

MORONA SAN/MORONA/MACAS

24 FEBRERO 1956

001 0022 00022 M

MORONA SANTIAGO/MORONA
 MACAS 766



[Handwritten Signature]

EQUATORIANA*****

140- cinco cuarenta

SOLTERO

SECUNDARIA MECANICO

ORTIZ
 ENMA POZO

MORONA

20705/2015

RESOLUCION 8624

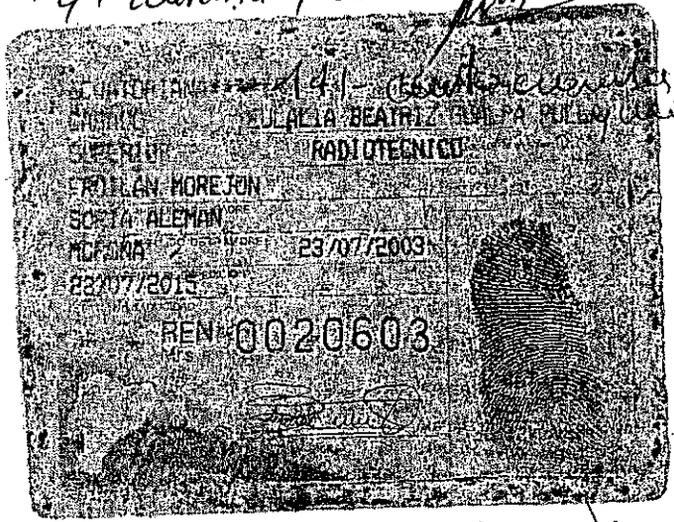
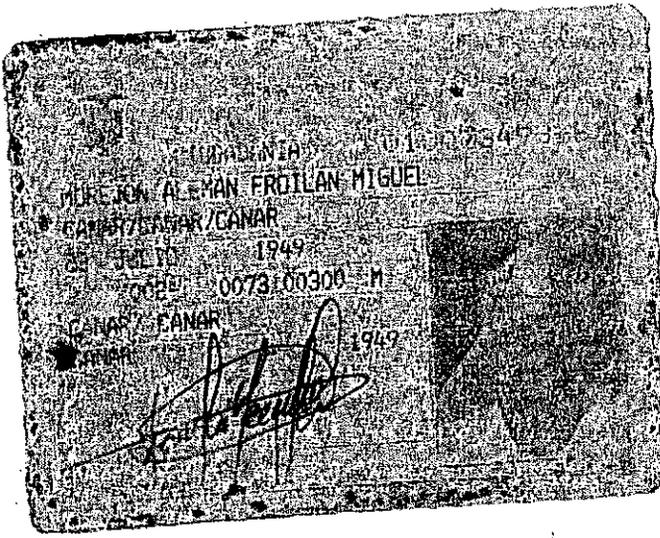
MRS

TRIBUNAL ELECTORAL
 GENERAL



(140) cinco cuarenta

91 carenta y uno



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

(141) ciento cuarenta y uno



LA REVOLUCIÓN CIUDADANA VA!!

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARÍA GENERAL ALFARISTA

ESTATUTO DEL MOVIMIENTO ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA

TÍTULO I

CAPÍTULO I

PROPÓSITOS, PRINCIPIOS, FINES Y ORGANIZACIÓN

Art. 1.- El movimiento Alianza Bolivariana Alfarista (A. B. A.) se constituye como un organismo permanente del pueblo de Morona Santiago, provincia de Morona Santiago, con sede en el cantón Morona, parroquia Macas y del pueblo ecuatoriano en general, para luchar dentro de las normas establecidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Codificación de la Ley Orgánica de Elecciones, la Codificación de la Ley Orgánica de Partidos Políticos, el presente estatuto y demás normas pertinentes por conseguir una sociedad con un desarrollo sustentable con equidad, que permitirá satisfacer las justas aspiraciones del pueblo.

Se define como un movimiento de contenido y objetivos humanistas, propugnando el fortalecimiento ideológico, político y la unidad programática sin discriminación de ninguna índole por una sociedad sustentable con equidad. Se regirá doctrinariamente por los principios ideológicos, tesis fundamentales, Plan de Gobierno, Estatutos y línea política que reflejen el desarrollo del pensamiento democrático, humanista.

Art. 2.- Visión.- La humanidad ha experimentado en los últimos años cambios profundos en lo político, económico y social. De manera particular, los avances científicos y tecnológicos, así como el impulso e implementación de un modelo político y económico mundial, neoliberal y globalizado, orientado exclusivamente a la liberación de los mercados y gestado por los países industrializados, han consolidado las viejas estructuras económicas, sociales, nacionales y políticas de nuestro país.

Cambios que no han generado prosperidad para los pueblos. Modelo, hoy, convertido en un poderoso y estratégico mecanismo que ha polarizado la riqueza y la pobreza al interior de las comunidades y pueblos, de los países y regiones del mundo; ha conducido a nuestros países a la pérdida de perspectivas y valores, y la ausencia de un modelo propio, que garantice el bienestar de todos.

El Ecuador, rico en recursos naturales y con una gente extraordinariamente llena de valores culturales, laborioso y creativo, padece los efectos del subdesarrollo, expresado en malos índices en los ámbitos de la salud, educación, vivienda, empleo, seguridad social y pobreza, consecuencia de un incorrecto modelo político anacrónico y de la implantación de políticas económicas y sociales que no satisfacen las aspiraciones y necesidades fundamentales, producto de un irracional funcionamiento y administración estatal, organizado y orientado en función de intereses y privilegios de reducidos sectores, en perjuicio de las mayorías que viven en condiciones de abandono e indigencia, y lo que es más ha obligado este sistema a la emigración e inmigración

42 cuenta y dos

142-ciento cuarenta y dos

(142) ciento cuarenta y dos



ABA
ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA

43 Cuarenta y tres
-143- ciento cuarenta y tres

LA REVOLUCIÓN CIUDADANA VA!!

(143) ciento cuarenta y tres

forzada de miles de compatriotas que por buscar mejores días han abandonado sus pueblos y comunidades.

TRSE

Hoy la patria sigue fragmentada por la inequidad, la explotación, el saqueo, la mentira, el oprobio, la persistencia renovada de todas las miserias de sistema socio-económico-políticos contemporáneos. Se nos ha impuesto la pobreza, el desempleo, la miseria de las mesas y el dolor de las emigraciones. Nuestros valores culturales han sido desconocidos, se han institucionalizado los valores del consumo y el atesoramiento. Se ha deteriorado el medio ambiente y ha sido irresponsable la ruptura de los equilibrios ecológicos. Se han saqueado y se saquean nuestros campos, selvas, montañas, mares y hasta el espacio aéreo. Nos han conducido a guerras entre hermanos. Toda esta clase de barbarie ya dura siglos y por ello nuestra decisión de organización y de lucha.

TRIBUNAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO
SECRETARÍA GENERAL

En nuestra sociedad estamos decididos a pasar del discurso a la acción política honesta, transparencia, ética, a la gestión y administración eficientes de la cosa pública, para superar la crisis y el subdesarrollo, forjar el cambio democrático hacia el progreso social, mediante la organización política, dirigida a la defensa de los derechos del pueblo y a provocar un cambio en la práctica de la actual democracia formal y reducida a la competencia entre partidos y movimientos políticos que tienen soluciones garantizadas para los grupos hegemónicos que representan, por ello estamos decididos a construir una democracia popular y participativa.

Frente esta situación y realidad es imperiosa la necesidad de la organización de hombres y mujeres progresistas, de movimientos, y organizaciones sociales, para superar la grave dispersión existente y construir un espacio que reivindique los principios humanistas, éticos, morales, de solidaridad, de equidad, de justicia, de desarrollo, patrióticos y soberanos para la nueva sociedad y república que queremos construir.

Art. 3.- Propugna el cambio que debe ser esencial, es decir, debe atender los aspectos fundamentales de la economía, la sociedad, la política y la cultura, sin detenerse en los aspectos accionarios.

Art. 4.- El desarrollo económico y la justicia deben plantearse como aspectos complementarios en un mismo proceso socio-económico.

Art. 5.- El movimiento Alianza Bolivariana Alfarista de Morona Santiago declara su propósito de llegar al poder político.

Para transformar democráticamente a Morona Santiago, la provincia y el país dentro del marco de la libertad responsable y la legalidad, apoyándose para ello en la concientización, la politización, la organización y la participación de los más amplios sectores sociales.

Art.6.- El Movimiento Alianza Bolivariana Alfarista basará sus políticas en dos principios generales y seis modernizaciones específicas, estas son:



144 cuarenta y cuatro
- 144 - ciento cuarenta y cuatro

LA REVOLUCIÓN CIUDADANA VA!!

TRIBUNAL
SECRETARIA GENERAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
144) ciento cuarenta y cuatro

Los principios generales: La Dignidad, recuperación y defensa de los recursos de la provincia y el Desarrollo Equitativo.

Las seis modernizaciones: Finanzas Públicas, Infraestructura, Agricultura y Social.

Art. 7.- El movimiento promoverá la militancia de todos los grupos sociales, en especial de aquellos históricamente marginados de la participación política de la provincia y cantón y del país.

El movimiento garantiza la democracia interna mediante el respeto a la libertad de opinión de sus militantes, la aplicación rigurosa de las decisiones válidamente adoptadas, el derecho a elegir y ser elegidos, el sometimiento de la minoría a las decisiones de la mayoría y la obligación de los dirigentes de rendir cuentas periódicas sobre sus gestión, conforme a este estatuto, los reglamentos internos.

El movimiento podrá mantener relaciones amistosas pero independientes con partidos y organizaciones similares de la provincia, del país y de otros países, de manera especial en América Latina y El Caribe y de los países en desarrollo, en armonía con objeto de promover una sociedad con justicia y desarrollo sustentable con equidad, en el campo político, económico, social y cultural.

Los militantes del movimiento se organizarán y desarrollarán su acción política con sujeción al presente Estatuto y reglamentos que adopten los órganos de dirección.

TÍTULO II

ESTRUCTURA DEL MOVIMIENTO

Art. 8.- La estructura y vida política del movimiento se basará en los principios del centralismo democrático y la participación directa y permanente de las bases en las decisiones políticas, procurando simplificación y ejecutividad en las acciones; en consecuencia la Comisión Política será la responsable del impulso, la presencia y de las vivencias críticas del movimiento, una Comisión Provincial y las Comisiones Cantonales Permanentes serán órganos de acción, apoyo y consulta.

Art. 9.- Los órganos del movimiento son:

- a. Asamblea Provincial;
- b.- Asamblea Cantonal;
- c.- Comisión Política;
- d.- Consejo Provincial Político;
- e.- Comando Provincial, Cantonal y Parroquiales;
- f.- Los Frentes de Apoyo;
- g.- Las brigadas; y,
- h.- La Comisión Provincial y Cantonal Electoral.



45 cuarenta y cinco just
-145 ciento cuarenta y cinco

LA REVOLUCIÓN CIUDADANA VA!!

TEE

(145) ciento cuarenta y cinco

Art. 10.- El quórum de todos los órganos del movimiento para toda clase de sesiones tanto para que puedan constituirse, para que puedan deliberar como para adoptar sus resoluciones se tomará por mayoría simple de los congresantes a la sesión, salvo que la Ley precise una proporción distinta.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

CAPITULO I

DE LOS MIEMBROS

Art. 11.- Será miembros del movimiento todos los ecuatorianos que manifiesten expresamente su voluntad de afiliarse y que acepten sus lineamientos ideológicos, programáticos, línea política y acaten este Estatuto.

El ingreso al movimiento se solicitará ante el Comando Provincial, Cantonal o Parroquial, los mismos que llevarán un registro para ello. Aprobado el ingreso por los respectivos comandos, el aspirante recibirá un carnet que lo acreditara como militante.

Art. 12.- Son obligaciones y derechos de los miembros del movimiento:

- a.- Difundir y defender los postulados, los principios programáticos, la línea política del movimiento de este Estatuto.
- b.- Respetar las decisiones que emanen de los órganos del movimiento;
- c.- Militar obligatoriamente en sus Brigadas de Base;
- d.- Pagar puntualmente sus cuotas;
- e.- Participar en todas sus actividades políticas, sociales y electorales del movimiento,
- f.- Elegir y ser elegido a dignidades partidarias y a representaciones de elección popular;
- g.- Aceptar el desempeño de funciones publicas de connotación política, previa autorización de los correspondientes organismos del movimiento; y,
- h.- Las demás que señalen el Estatuto y los reglamentos del movimiento.

CAPITULO II

ASAMBLEA PROVINCIAL

Art. 13.- La Asamblea Provincial es el órgano supremo del Movimiento. Estará integrada por:

- a.- Los miembros del Comando Cantonal;
- b.- Un Tesorero.-
- c.- Un Contador Publico Asociado;
- d.- Dos representantes por cantón;
- e.- Delegados fraternos, en el número que determine el Comando Provincial, con voz y voto.

También podrán asistir a la convención Provincial, con voz y voto los militantes que ocupen cargos de elección popular directa en la provincia.



46 cuarenta y seis
-146- ciento cuarenta y seis

LA REVOLUCIÓN CIUDADANA VA!!



(146) ciento cuarenta y seis

- Art. 14.-** Son atribuciones de la Asamblea Provincial:
- a.- Elegir a los siguientes miembros del Comando Provincial, Comisión Política y Comisión Provincial;
 - b.- Fijar la línea política general del movimiento,
 - c.- Aprobar o modificar la Declaración de Principios Ideológicos, el Programa Básico de Gobierno y el Estatuto del movimiento;
 - d.- Conocer y pronunciarse sobre los informes que le presente el Director Provincial, a nombre del Comando Provincial del movimiento;
 - e.- Elegir los candidatos del movimiento a las distintas de elección popular;
 - f.- Elegir a los miembros del Tribunal de Disciplina y Fiscalización y a los miembros de la Comisión Provincial Electoral;
 - g.- Resolver las apelaciones sobre sanciones que presenten los miembros del movimiento;
 - h.- Determinar las sedes de las Convenciones Ordinarias, y,
 - i.- Las demás que señale el Estatuto y Reglamentos.

Art. 15.- La Asamblea Provincial sesionara ordinariamente por lo menos una vez cada año y en la forma extraordinaria cuando convoque el Director Provincial, en el lugar y fecha en que el determine.

Art. 16.- Cada miembro de la Asamblea tendrá derecho a un voto. Su representación ante este órgano es personal e indelegable, exceptuando en el caso de Director Provincial.

En caso de empate en las votaciones, el Presidente de la Asamblea tendrá un voto adicional dirimente.

Art. 17.- El Reglamento Interno contendrá las demás normas para el correcto y eficiente funcionamiento de la Asamblea Provincial, entre otros asuntos, la convocatoria a sesiones ordinaria y extraordinarias, el orden del día, la calificación de delegados, el quórum, la forma de tomar decisiones, las reconsideraciones, los deberes y atribuciones del Presidente y demás dignatarios de la Asamblea y de sus miembros, las actas de sesiones, etc....

CAPITULO III

ASAMBLEA CANTONAL.

Art. 18.- La Asamblea Cantonal es el órgano supremo del Movimiento. Estará integrada por:

- a.- Los miembros del Comando Cantonal;
- b.- Un Tesorero.-
- c.- Un Contador Publico Asociado;
- d.- Dos representantes por cada una de las parroquias;



ABA
ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA

47 cuarenta y siete
147 ciento cuarenta y siete

LA REVOLUCIÓN CIUDADANA VA!!

TSE

TRIBUNAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARÍA GENERAL

(147) ciento cuarenta y siete

e.- Delegados fraternos, en el número que determine el Comando Cantonal, con voz y voto.

También podrán asistir a la convención con voz y voto los militantes que ocupen cargos de elección popular directa en el cantón y las parroquias.

Art. 19.- Son atribuciones de la Asamblea Cantonal.

- a.- Elegir a los siguientes miembros del Comando Cantonal, Comisión Política y Comisión Cantonal;
- b.- Fijar la línea política general del movimiento,
- c.- Aprobar o modificar la Declaración de Principios Ideológicos, el Programa Básico de Gobierno y el Estatuto del movimiento;
- d.- Conocer y pronunciarse sobre los informes que le presente el Director Cantonal, a nombre del Comando Cantonal del movimiento;
- e.- Elegir los candidatos del movimiento al Gobierno Municipal y Concejales;
- f.- Elegir a los miembros del Tribunal de Disciplina y Fiscalización y a los miembros de la Comisión Cantonal Electoral;
- g.- Resolver las apelaciones sobre sanciones que presenten los miembros del movimiento;
- h.- Determinar las sedes de las Convenciones Ordinarias, y,
- i.- Las demás que señale el Estatuto y Reglamentos.

Art. 20.- La Asamblea Cantonal sesionara ordinariamente por lo menos una vez cada año y en la forma extraordinaria cuando convoque el Director Cantonal, en el lugar y fecha en que el determine.

Art. 21.- Cada miembro de la Asamblea tendrá derecho a un voto. Su representación ante este órgano es personal e indelegable, exceptuando en el caso de Director Cantonal.

En caso de empate en las votaciones, el Presidente de la Asamblea tendrá un voto adicional dirimente.

Art. 22.- El Reglamento Interno contendrá las demás normas para el correcto y eficiente funcionamiento de la Asamblea Cantonal, entre otros asuntos, la convocatoria a sesiones ordinaria y extraordinarias, el orden del día, la calificación de delegados, el quórum, la forma de tomar decisiones, las reconsideraciones, los deberes y atribuciones del Presidente y demás dignatarios de la Asamblea y de sus miembros, las actas de sesiones, etc....

CAPITULO IV

COMANDO PROVINCIAL, CANTONAL Y PARROQUIALES

Art. 23.- Comando Provincial y cantonal.- Habrán en la provincia un Comando Provincial y con jurisdicción cantonal un Comando Cantonal, integrado por un Director,



48 Cuarenta y ocho
-148- ciento cuarenta y ocho

LA REVOLUCIÓN CIUDADANA VA!!

TRIBUNAL
CONSEJO ELECTORAL

SECRETARÍA GENERAL

(148) ciento cuarenta y ocho

un Subdirector, un Jefe de Estructura, un Secretario, un Prosecretario, Coordinador Cantonal, cinco vocales principales y sus respectivos suplentes.

Los Consejeros y Concejales afiliados al Movimiento serán miembros natos del Comando Provincial y Cantonal en su orden.

Art. 24.- El Comando Provincial y Cantonal será elegido democráticamente por los afiliados del cantón mediante votación universal, escrita y secreta, por un periodo de dos años, en la fecha convocada para el efecto. Tanto el director cantonal como los miembros del Comando Provincial y Cantonal, pueden ser reelegidos.

Art. 25.- Para ser Director Provincial y Cantonal se requiere, ser ecuatoriano por nacimiento y afiliado al Movimiento por más de un año, sus deberes y atribuciones son:

- a.- Convocar y presidir las sesiones ordinarias del Comando Provincial y Cantonal en su orden, que deberán realizarse una vez a la semana, o extraordinariamente cuando sea necesario, o por petición expresa de la mitad más uno de los miembros;
- b.- Representar al Comando Provincial y Cantonal en su orden, en los actos políticos de la jurisdicción cantonal, sin perjuicio de las decisiones que a este respecto dispongan otros organismos del partido;
- c.- Presidir y convocar además de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comando Provincial y Cantonal en su orden, las de las del Consejo Político Cantonal;
- d.- Administrar con el Tesorero Provincial y Cantonal en su orden las finanzas y el presupuesto cantonal del movimiento;
- e.- Presentar a la Asamblea Provincial y Cantonal y al Consejo Político Provincial y Cantonal respectivamente, informe sobre la marcha del Movimiento en la provincia y el cantón;
- f.- Delegar como vocero del Comando Provincial al dirigente que considere apropiado sobre temas específicos;
- g.- Solicitar al Director Provincial y Cantonal la expulsión o suspensión provisional, en todos sus derechos o en alguno de ellos, al afiliado, sobre quien pesará graves cargos, responsabilidades o acusaciones que impliquen faltas a la moral pública;
- h.- Controlar el trabajo del Comando Provincial, Cantonal y Parroquiales, de las Brigadas, de los Frentes de Apoyo y demás organismos del Movimiento.

Art. 26.- el Subdirector Provincial y Cantonal en su orden, es el encargado de sustituir al Director en caso de ausencia temporal o definitiva del Director, durará hasta que termine el periodo para el que fue elegido el titular. El Comando deberá designar, de entre otros vocales principales, al sustituto del Subdirector Provincial y Cantonal.

Art. 27.- El Quórum del Comando Provincial y Cantonal en su orden, se integrará con la presencia de la mitad más uno de sus miembros incluyendo los suplentes que hubiesen sido llamados por ausencia de los principales.

Art. 28.- El secretario del Comando Provincial y Cantonal se encargará de citar a las reuniones, por disposición del Director, verificar el quórum, colaborará con el Director



149 cuarenta y nueve
- 149 - ciento cuarenta y nueve

LA REVOLUCIÓN CIUDADANA VA!!

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

en todas las tareas administrativas y llevará al día las actas de las sesiones. Tendrá derecho a voz y voto y voto. Será subrogado por el Prosecretario en caso de impedimento legal. Las decisiones del Comando Provincial y Cantonal se tomarán por mayoría absoluta de votos.

Art. 29.- Son deberes y atribuciones del Comando Provincial y Cantonal, los siguientes:

- a).- Cumplir y hacer cumplir, el Estatuto, lineamientos ideológicos y pragmáticos, la línea política del Movimiento y todas las normas y disposiciones que emanen de los organismos superiores del Movimiento.
- b).- Presentar a consideración del Comando Provincial y Cantonal las nominas de precandidatos a representaciones de elección popular a nivel cantonal y parroquial, elaboradas por la Asamblea Cantonal y parroquiales de Brigadas,
- c).- Elegir a los representantes a la Asamblea Provincial y Cantonal,
- d).- Elegir, de entre sus vocales principales, al sustituto del Subdirector Provincial y Cantonal de Movimiento, en caso de ausencia de éste,
- e).- Elaborar y poner en ejecución de financiamiento cantonal del Movimiento;
- f).- Elaborar y actualizar el registro de afiliados del cantón;
- g).- Convocar a la reunión provincial y cantonal;
- h).- Convocar, organizar y súper vigilar las elecciones para conformar el Comando Provincial y Cantonal;
- i).- Controlar el trabajo del Comando Provincial, Cantonal y parroquiales;
- j).- Reorganizar las Brigadas y los frentes de apoyo que fueren necesarios para la mejor marcha del Movimiento;
- k).- Las demás atribuciones que le conceden el Estatuto y los reglamentos del Movimiento.

Art. 30.- En cada parroquia habrá un Comando Parroquial, integrados por un Director, un Subdirector, un Secretario y tres vocales. Reelegirán también cinco suplentes para las dignidades de Secretario, Tesorero y vocales.

Art. 31.- Los miembros de los comandos parroquiales serán elegidos democráticamente por lo afiliados de la parroquia respectiva, mediante votación universal, escrita y secreta, por el periodo de dos años.

Art. 32.- Los Directores de los Comandos Parroquiales convocarán y presidirán las reuniones ordinarias de dichos organismos, que deberán realizarse por lo menos una vez al mes. Los Comandos Parroquiales se reunirán extraordinariamente por resolución del Director Parroquial o a solicitud de la mitad más uno de sus miembros.

Art. 33.- El subdirector de los Comandos Parroquiales son los encargados de sustituir a los Directores respectivos en casos de ausencia definitiva durará hasta que termine el periodo para el que fue elegido el titular.



LA REVOLUCIÓN CIUDADANA VA!!

50 cincuenta
- 150- ciento cincuenta
(150) ciento cincuenta

SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

Art. 34.- Los Comandos Parroquiales deberán designar de entre sus vocales principales, el encargado resustituir al Subdirector Titular.

Art. 35.- El Secretario de los Comandos Parroquiales, por disposición del Director, se encargará de citar a las reuniones, verificar el quórum, colaborar con el Director en las tareas administrativas y llevar al día las Actas de las Sesiones. Tendrá derecho a voz y voto.

Art. 36.- Las decisiones de los Comandos Parroquiales, se tomarán por mayoría absoluta. En caso de empate el Director tendrá voto dirimente. El quórum se integrará con la mitad más uno de sus asistentes.

Art. 37.- Son deberes y atribuciones de los Comandos Parroquiales.- los siguientes:

- a) cumplir y hacer cumplir, en su respectiva jurisdicción, el Estatuto, lineamientos ideológicos y pragmáticos del movimiento, en su línea política, las normas y disposiciones que emanen de los organismos del movimiento,
- b) Presentar al Comando Cantonal las nominas de precandidatos elaboradas en los Comandos Parroquiales y Brigadas de Base, a fin de canalizarlas por los procesos regulares y someterlas a consideración del Comando Cantonal para su conformación definitiva,
- c) Elegir de entre sus vocales principales, a los sustitutos de los subdirectores parroquiales;
- d) Elaborar y ejecutar los planes parroquiales de financiamiento partidario, dentro del marco establecido por el programa financiero cantonal;
- e) Elaborar y actualizar el registro de afiliados de la parroquia de su jurisdicción;
- f) Convocar las convenciones parroquiales;
- g) Convocar, organizar y súper vigilar las elecciones para conformar los Comandos parroquiales; y,
- h) Las demás atribuciones que le concedan el Estatuto y los reglamentos del movimiento.

DEL CONSEJO POLITICO PROVINCIAL Y CANTONAL

Art. 38.- Estará conformado por los miembros del Comando Provincial y Cantonal y de los Directores Parroquiales o Delegado del Comando Parroquial. Estará presidido por el Director Provincial e integrado por los Secretarios Políticos de cada frente Cantonal y se reunirá ordinariamente cada dos meses y extraordinariamente cuando convoque el Director Cantonal o una mayoría de los Directores Parroquiales. Será órgano de consulta y decisión política cantonal.

Art. 39.- Son atribuciones del Consejo Político Provincial y cantonal.- las siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir los Principios Ideológicos, el Programa de Gobierno, el Estatuto, los reglamentos y más resoluciones de los órganos superiores;



51 CINCUENTA Y UNO
- 151 - ciento cincuenta y uno

LA REVOLUCIÓN CIUDADANA VA!!

SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL PROVINCIAL
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL

- b) Someter a consideración del Consejo Político provincial y cantonal los asuntos que conozca y resuelva en segunda instancia, conforme al Estatuto;
- c) Absolver las consultas que el formulen los militantes del cantón;
- d) Conocer en primera instancia el informe del Director y someterlo a consideración del Consejo Político;
- e) Llevar un registro actualizado de los militantes del cantón;
- f) Designar a los Directores provinciales, Cantonales, Parroquiales, a propuesta del Director; y,
- g) Los demás que le confiere el Estatuto y reglamentos.

Art. 40.- los miembros principales y suplentes del Consejo Político durarán en sus funciones dos años y podrán ser reelegidos.

El Consejo Político será presidido por el Director, quien tendrá un voto adicional dirimente.

Art. 41.- El director es el representante político del Movimiento en la Provincia. Será elegido por la Asamblea Provincial, a propuesta de la misma, para un periodo de dos años. Podrá ser reelegido. Deberá ser ecuatoriano.

En caso de falta o ausencia del Director Provincial será subrogado por el subdirector elegido por la misma Asamblea en el mismo acto, con los mismos deberes y atribuciones que el titular.

Art. 42.- son deberes y atribuciones del Director Provincial y Cantonal.- Las siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir los Principios Ideológicos, el Programa de Gobierno, la línea política, el Estatuto, los reglamentos y más resoluciones de los órganos superiores;
- b) Organizar, dirigir y coordinar la acción política y administrativa del movimiento;
- c) Convocar e informar periódicamente al Consejo Político sobre la marcha del movimiento;
- d) Presidir las sesiones del Consejo Político;
- e) Presentar al Consejo Político un informe de su gestión;
- f) Someter a consideración del Consejo Político los asuntos que conozca y resuelva en primera instancia conforme al Estatuto;
- g) Los demás que le confiere el Estatuto, Reglamentos y más órganos superiores.

Art. 43.- El Consejo Político fijará la forma de organización parroquial del movimiento.

CAPITULO V

DE LA BRIGADAS



LA REVOLUCIÓN CIUDADANA VA!!

52 CINCUENTA Y DOS
- 152 ciento cincuenta y dos

(152) ciento cincuenta y dos

Art. 44.- Las brigadas son el vínculo fundamental del movimiento con las masas y su principal forma de organización popular.

En el cantón y cabeceras parroquiales, las brigadas integrarán la estructura sectorial de dichas parroquias, la cual está dirigida y representada por un Coordinador de Brigadas. Los Presidentes de Brigadas, elegirán dentro de sus miembros del sector a sus respectivas dignidades, previa convocatoria del Comando Cantonal.

Las Brigadas se integrarán con un número no menor de quince ni mayor de cincuenta miembros.

Se formarán Brigadas en los centros de trabajo o en los lugares de residencia.

Cuando sea factible la militancia de ambos, deberá optarse por la integración del militante en la brigada de su sitio de trabajo.

La Directiva de las Brigadas estará conformada por un Jefe o un Presidente, un Subjefe o Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero y tres vocales.

Las elecciones se harán mediante voto directo y secreto, con un quórum de la mitad mas uno de los miembros de la Brigada y los elegidos durarán en sus funciones por el periodo de dos años.

Los miembros de las directivas de las Brigadas podrán ser removidos de sus dignidades antes de la terminación de su mandato, por decisión mayoritaria de la Brigada, o por resolución del Comando Cantonal. Los miembros de la Brigada serán ampliamente informados de los fundamentos de tales decisiones, cuando sean adoptadas por los órganos superiores.

El Jefe de la Brigada será el enlace permanente entre ella y los órganos superiores del movimiento.

Art. 45.- Son deberes de las Brigadas:

- a) Fortalecer, mediante acciones constantes de capacitación, el nivel ideológico de sus miembros;
- b) Difundir los principios ideológicos y programáticos del movimiento, exponer y defender ante las masas la línea política del movimiento y cumplir acciones de carácter social en beneficio de la comunidad;
- c) Procurar permanentemente la incorporación de nuevos afiliados;
- d) Cumplir las disposiciones que emanen de los órganos superiores del movimiento;
- e) Amonestar verbalmente y por escrito a los militantes que infringieren la disciplina partidaria y presentar denuncias ante el o los Tribunales de Disciplina; y,
- f) Sesionar por lo menos cada quince días, para evaluar y planificar el trabajo de la Brigada.



55 Cincuenta y tres
-153- ciento cincuenta y tres

LA REVOLUCIÓN CIUDADANA VA!!

CAPITULO VI

(153)
Ciento cincuenta y tres

ÓRGANOS DE APOYO

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

ART. 46.- Además de los órganos de Dirección mencionados, se constituirán órganos de Apoyo que coadyuvarán en la realización de los propósitos, principios y objetivos del movimiento.

Estos órganos de apoyo son:

a.- Los bloques de autoridades cantonales y parroquiales;

Los frentes populares cantonales y parroquiales, que son los siguientes:

- 1.- Frente de Trabajadores;
- 2.- Frente Femenino;
- 3.- Frente de Profesionales;
- 4.- Frente Universitario;
- 5.- Frente de Juventudes;
- 6.- Frente de Comunidades Indígenas;
- 7.- Frente de Campesinos;
- 8.- Frente de Artesanos;
- 9.- Frente de Chóferes;
- 10.- Frente de Cooperativas;
- 11.- Frente de Ecuatorianos residentes en el exterior.

b.- El Consejo de Asesoría, que se hará efectivo por la asesoría específica sobre determinadas áreas, cuyos integrantes serán designados por el Director Cantonal y tendrán atribuciones concretas las de prestar asesoramiento al Director Cantonal del movimiento en materias políticas, económicas, internacionales, administrativas, finanzas públicas, agrarias, de recursos naturales, sindicales, educacionales, de salubridad, de integración, entre otras, de acuerdo a los requerimientos partidarias, en todo aquello que no fuere de consulta obligatoria del Comisión Política.

Los órganos de apoyo se redirán por reglamentos especiales y funcionamiento será súper vigilado y coordinado por la Comisión Política.

CAPITULO VII

DE LOS MILITANTES Y SIMPATIZANTES

Art. 47.- Son militantes los ecuatorianos que hayan sido aceptados como tales por los respectivos órganos del movimiento y acepten sus lineamientos ideológicos, programáticos, su línea política y su Estatuto.

El militante recibirá el carnet de afiliación que le acreditará como miembro del movimiento y lo habilitará para el ejercicio de todos sus derechos.

Art. 48.- Son deberes y derechos de los militantes.- los siguientes:



54 Ciento y cuatro mil
-154- ciento cincuenta y cuatro

LA REVOLUCIÓN CIUDADANA VA!!

TCE Ciento cincuenta y cuatro

- TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL
- a) Difundir y defender los principios ideológicos y el programa de gobierno y el estatuto del movimiento;
 - b) Aplicar la línea política del movimiento;
 - c) Militar en un Frente de Apoyo del movimiento;
 - d) Cumplir las resoluciones de los órganos del movimiento;
 - e) Elegir y ser elegidos para las diferentes funciones de dirección, con sujeción al presente Estatuto;
 - f) Participar en las actividades políticas, sociales, electorales y otras que desarrolle el movimiento;
 - g) Participar activamente en las movilizaciones, concentraciones y más actos públicos que organice el movimiento;
 - h) Cumplir las misiones que le encomiende el movimiento;
 - i) Ejercer con responsabilidad, honradez, eficiencia, efectividad y economía las funciones públicas que desempeñe;
 - j) Pagar puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias que fije el movimiento; y,
 - k) Los demás deberes y derechos que le señalen el Estatuto, reglamentos y resoluciones de los órganos competentes del movimiento.

Art. 49.- Todos los militantes tendrán iguales deberes para con el movimiento, gozarán de los mismos derechos y tendrán las mismas oportunidades para ejercerlos, salvo las excepciones que se contemplen en el Estatuto y las leyes pertinentes.

Art. 50.- Son simpatizantes y amigos del movimiento los ecuatorianos, que sin afiliación, se solidaricen con la línea política del movimiento y demuestren sus preferencias ideológicas y programáticas del mismo, pero no están amparados a su régimen disciplinario.

TITULO III

DEL PATRIMONIO

Art. 51.- Constituyen patrimonio del movimiento las cuotas ordinarias, extraordinarias y especiales aportadas por los miembros; los legados, donaciones y contribuciones que sean aceptadas por la comisión Política; los bienes muebles e inmuebles que adquiera el movimiento; las utilidades derivadas de inversiones y los frutos producidos por tales bienes; y cualquier otro ingreso proveniente de actividades realizadas con arreglo a las leyes, al Estatuto vigente del movimiento.

Todo militante del movimiento está obligado a contribuir con cuotas ordinarias y extraordinarias, cuyo monto será fijado por la Asamblea Provincial y Cantonal.

El Patrimonio del movimiento será administrado por el Director Provincial y cantonal del movimiento. Se dictará al efecto el reglamento correspondiente, que contempla la obligación de todos los órganos de dirección de elaborar presupuestos anuales de gastos



55 Cincuenta y cinco
- 155 - ciento cincuenta y cinco

LA REVOLUCIÓN CIUDADANA VA!!

(155) ciento cincuenta y cinco

que establezcan una forma de distribución de los ingresos entre los organismos de dirección del movimiento.

Art. 52.- El director cantonal y parroquial que manejan fondos del movimiento presentarán informes periódicos del manejo contable por su responsabilidad a petición de la Asamblea Provincial y Cantonal o quien haga ~~SUSTANCIAR~~ ~~COMANDO~~ ~~PROVINCIAL~~ ~~CANTONAL~~ ~~ORDINARIA~~

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

TITULO IV

REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 53.- La Asamblea Provincial y Cantonal elegirá de entre los militantes del movimiento que no ocupen otras dignidades a los miembros del Tribunal de Disciplina y Fiscalización, que estará conformado por tres principales y tres suplentes.

Art. 54.- El Tribunal de Disciplina y Fiscalización, funcionará en el lugar sede de la Asamblea Provincial y Cantonal y ocasionalmente en sede alternativa que señale éste. Será convocado por su Presidente o por el Director Provincial y Cantonal, indistintamente y tendrá como atribuciones, las siguientes:

- a) Designar un Presidente, un Vicepresidente y un secretario, de entre sus miembros principales;
- b) Conocer en apelación, las causas resueltas por el Comando Provincial y Cantonal en lo relativo a las sanciones a las sanciones de suspensión, y expulsión dispuestos por este y juzgarlas en el término de ocho días. De las decisiones del Tribunal de Disciplina y fiscalización, el Comando Provincial y Cantonal o el afiliado en su caso podrán apelar ante la Asamblea Provincial Cantonal ordinaria.
- c) Mientras se sustancie la apelación bien sea ante el Tribunal de Disciplina y Fiscalización, o de cualquiera de las partes o ante la Asamblea Provincial y Cantonal Ordinaria, se, mantendrá vigente la sanción impuesta por este organismo.

El término para proponer la apelación es de tres días desde la notificación efectuada al Director cantonal en representación del Comando Provincial y Cantonal, y del afiliado sancionado, notificación que deberá efectuarse en el mismo día para ambas partes o en su efecto lo que disponga la ley en esta materia.

- d) El Tribunal de Disciplina y Fiscalización contará con las atribuciones determinadas en el artículo 21 de la Codificación de la ley Orgánica de Partidos Políticos.



ABA
ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA

Ciudad 7-11-11
-156- ciento cincuenta y seis

LA RESOLUCIÓN CIUDADANA VALL

TOP
TRIBUNAL
COMANDO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

(156) ciento cincuenta y seis

Art. 55.- Serán consideradas violaciones disciplinarias dignas de suspensión de derechos del afiliado hasta por dos años; expuestas definitivamente al perjuicio de la acción penal, las siguientes:

- a) No atacamiento de los lineamientos ideológicos y programáticos o violación de la línea política del movimiento;
- b) Violación grave del Estatuto;
- c) Desacato a las normas y disposiciones que emanen de los órganos superiores del movimiento; y,
- d) Manejo indebido de los fondos del movimiento

Art. 56.- Mientras transcurra el proceso de investigación por parte del Comando Cantonal, el militante sujeto a investigación no podrá desafiliarse pero tendrá derecho a la legítima defensa, al debido proceso y a la apelación de la decisión del Comando Provincial y Cantonal, ante el Tribunal de Disciplina y Fiscalización.

TÍTULO V

DE LA COMISIÓN ELECTORAL PROVINCIAL Y CANTONAL

Art. 57.- La Comisión Electoral Provincial y Cantonal será la encargada de organizar las elecciones internas del movimiento y generales de acuerdo a este Estatuto, los reglamentos que se dicten y la normativa vigente.

TÍTULO VI

EMBLEA, LOGOTIPO Y SIMBOLOS

Art. 58.- El emblema del Movimiento Alianza Bolivariana Alfarista de Morona Santiago estará constituido por unas letras rojas, negra y roja donde se lee "ABA" en cuyo pie se lee "Alianza Bolivariana Alfarista" en letras blancas con fondo negro, que significa Alianza Bolivariana Alfarista, sombreado rojo con las imágenes de Simón Bolívar y Eloy Alfaro.

Art. 59.- El papel para las comunicaciones llevará en el centro superior el emblema del movimiento, en donde se leerá ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA "ABA".

Art. 60.- El nombre del movimiento es: ALIANZA ABOLIVARIANA ALFARISTA.

Art. 61.- El símbolo del movimiento es: "ABA".

Art. 62.- La bandera del partido es: COLOR ROJO, CON LA LAS SIGLAS "ABA".



CINCOENTA Y SIETE mil
157 ciento cincuenta y siete

LA REVOLUCIÓN CIUDADANA VA!!

(157) ciento cincuenta y siete

Art. 63.- La sede central y permanente del movimiento es la ciudad de Macas y cantón Morona.

Art. 64.- El día siete de noviembre de 2008 de cada año se considerará como fecha oficial de fundación del movimiento.

Art. 65.- El movimiento Alianza Bolivariana Alfarista, por Asamblea General y previo los trámites legales, podrá resolver y aprobar que el movimiento sea de alcance y cobertura nacional.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

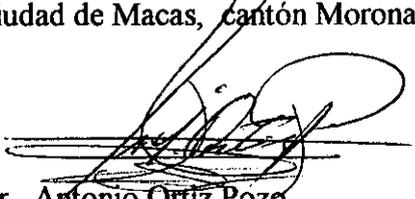
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

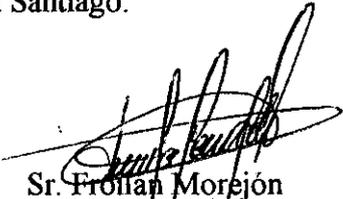
Art. 66.- Los actuales miembros del movimiento Alianza Bolivariana Alfarista, seguirán actuando válidamente en sus funciones, con todos los derechos y obligaciones que para ello establece el presente Estatuto, hasta su conformación definitiva.

Art. 67.- El coordinador del movimiento en actuales funciones convocará y organizará la Asamblea Provincial y Cantonal del movimiento dentro de un mes a más tardar al día de la inscripción por parte de la Junta Provincial Electoral de Morona Santiago.

Art. 68.- Los actuales dignatarios según el artículo anterior serán los actuales integrantes del Consejo Político Provincial y Cantonal constituidos hasta la fecha de su convocatoria, así como los principales activistas del movimiento designado por el Consejo Político, por la sola vez.

CERTIFICACIÓN.- Que el presente Estatuto fue discutido y aprobado por la Asamblea Provincial Ordinaria del Movimiento del 10 y 15 de noviembre de 2008 en la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.


Sr. Antonio Ortiz Pozo
DIRECTOR PROVINCIAL


Sr. Froilan Morejón
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JURISDICCION PROVINCIAL

Fecha

____/____/____
Día Mes Año

Hoja No.

01

ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009

FORMULARIO DE RECEPCION DE FIRMAS DE ADHESION DE MOVIMIENTOS POLITICOS

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presente el:

MOVIMIENTO **TRIBUNAL** OLIVARIANA ALFARISTA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

(158) *cento cincuenta y ocho*

DATOS DE LA CIUDADANA O CIUDADANO	
1	APELLIDOS: <i>Chianca Kuisch</i> NOMBRES: <i>Jenifer Kat Luis</i> C.C. No.: <i>6160011011-0</i>
2	APELLIDOS: <i>Prostomero</i> NOMBRES: <i>Diana Ricardo</i> C.C. No.: <i>146065803-7</i>
3	APELLIDOS: <i>Popocatepalcalt</i> NOMBRES: <i>Arampikit Dominga</i> C.C. No.: <i>140010827-1</i>
4	APELLIDOS: <i>Pivadecanica TUA</i> NOMBRES: <i>Patricio Creebio</i> C.C. No.: <i>1110021265-2</i>
5	APELLIDOS: <i>NOGGERA VILLARREAL</i> NOMBRES: <i>Leis TELMO</i> C.C. No.: <i>14000000411</i>
6	APELLIDOS: <i>Vizcainilla Sacheco</i> NOMBRES: <i>Faba Esther</i> C.C. No.: <i>140012393-4</i>
7	APELLIDOS: <i>Vizcainilla Sacheco</i> NOMBRES: <i>Blanca Victoria</i> C.C. No.: <i>140010063-0</i>
8	APELLIDOS: <i>Huecos Flores Solis</i> NOMBRES: _____ C.C. No.: <i>140011498-7</i>
9	APELLIDOS: <i>González Bravo</i> NOMBRES: <i>Daxel Homero</i> C.C. No.: <i>140050514-3</i>
10	APELLIDOS: <i>Alondenera Ruedanero</i> NOMBRES: <i>Molina Berta</i> C.C. No.: _____

S. O. Chianca

Diana Prostomero

Arampikit Dominga

Patricio Creebio

Leis TELMO

Faba Esther

Blanca Victoria

Huecos Flores

Daxel Homero

Molina Berta

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjuicio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____ C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JURISDICCION PROVINCIAL

Fecha

____/____/____
Día Mes Año

Hoja No.

02

ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009

FORMULARIO DE REGISTRO DE FIRMAS DE ADHESION DE MOVIMIENTOS POLITICOS

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presente el:

MOVIMIENTO ALIANZA ~~TEPE~~ FEMINARIA ALFARISTA

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

TRIBUNAL
CONVENCIONAL ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

(159) ciento cincuenta y nueve

1	APELLIDOS	Rodrigo Sanguineto	
	NOMBRES	Cesar Dorado	
	C.C. No.	140048977-1	
2	APELLIDOS	Zamora Rueda Juan	
	NOMBRES	Gustavo	
	C.C. No.	1400012523-0	
3	APELLIDOS	Solis Leon	
	NOMBRES	Victor Daniel	
	C.C. No.	140016239-0	
4	APELLIDOS	Rivadeneira Brito	
	NOMBRES	Alex Marcelo	
	C.C. No.	140079562-9	
5	APELLIDOS	Henry Pezoando	
	NOMBRES	Carlos Robert	
	C.C. No.	140039325-0	
6	APELLIDOS	Calle Sigismundo	
	NOMBRES	Alida Mercedes	
	C.C. No.	140059028-5	
7	APELLIDOS	Ukuncham Antkush	
	NOMBRES	Iván José	
	C.C. No.	140027453-4	
8	APELLIDOS	Sando Anchu Qui	
	NOMBRES	MANUEL	
	C.C. No.	140017185-4	
9	APELLIDOS	Paizuri Basco	
	NOMBRES	Ines Auxilio	
	C.C. No.	140036533-2	
10	APELLIDOS	Meléndez Chuchuca	
	NOMBRES	Angel Ismael	
	C.C. No.	041797004-3	

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____ C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JURISDICCION PROVINCIAL

Fecha

____/____/____
Día Mes Año

Hoja No.

03

ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009

FORMULARIO DE RECEPCION DE FIRMAS DE ADHESION DE MOVIMIENTOS POLITICOS

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las firmas que presente el:

MOVIMIENTO ALIANZA QUIPUA ALFARISTA

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA

(160)
ciento sesenta

1	APELLIDOS	VILLARREAL DIAZ	
	NOMBRES	LUIS TRAJANO	
	C.C. No.	170821182-4	
2	APELLIDOS	Dionicio Mazon	
	NOMBRES	Cumbi Sumaco	
	C.C. No.	140078741-5	
3	APELLIDOS	Chinapa Machuca	
	NOMBRES	Domir Gilver	
	C.C. No.	140040996-3	
4	APELLIDOS	Mitap Utipa	
	NOMBRES	Jessica Paz	
	C.C. No.	140079912-6	
5	APELLIDOS	Juan Carlos	
	NOMBRES	Eva Liliana	
	C.C. No.	140077240-4	
6	APELLIDOS	Florencia Cordero	
	NOMBRES		
	C.C. No.	1440057067-8	
7	APELLIDOS	Mitap Utipa	
	NOMBRES	German Pascual	
	C.C. No.	1400044770-0	
8	APELLIDOS	Heidy	
	NOMBRES	Machuca	
	C.C. No.	140051530-7	
9	APELLIDOS	Jimpiki	
	NOMBRES	Niño	
	C.C. No.		
10	APELLIDOS	Ismael	
	NOMBRES	Timbicte	
	C.C. No.		

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____

C.C.N.. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JURISDICCION PROVINCIAL

Fecha

1 / 1 / 2009
DIA MES AÑO

Hoja No.

04

ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009

FORMULARIO DE RECEPCION DE FIRMAS Y ADHESION DE MOVIMIENTOS POLITICOS

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo establecido en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES NIS... EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas de...

MOVIMIENTO ALIANZA BOLEARIANA ALFARISTA

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

SECRETARIA GENERAL

(161) Sección 26 de 4

FOTO DE CIUDADANO			
1	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	TEMPERAT. SEGUNTA. Alicia Lorenz. 140052689-2	
2	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	CHUINDA ANDIHA MANUEL HUGO 140026398-2	
3	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	ORTIZ POZO ANTONIO GERMAN. 140020907-6	
4	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	MARTIN MESEANT JORGE WUIA 140030762-3	
5	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Chirip PIRIP NUNIK JAON 140023213-6	
6	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	ARIAS VILLARREAL JOSE EDUARDO. 140030407-5	
7	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	LITUMA Quezada Angel Carlos 140009264-7	
8	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Jorge P... 140029873-0	
9	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Cabrera Kyadoneiva Leogel Ceran 140019442-7	
10	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Mamafundi Kaxap. David Leonardo. 140054423-3	

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____ C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JURISDICCION PROVINCIAL

Fecha

____/____/____
Día Mes Año

Hoja No.

05

ELECCIONES GENERALES DE ABRIL DEL 2009

FORMULARIO DE RECEPCION DE FIRMAS Y DEPOSICION DE MOVIMIENTOS POLITICOS

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presentamos ante el:

SECRETARIA BOLIVARIANA
MOVIMIENTO ALTERNATIVA GENERAL ALFARISTA

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

(160) Puerto Viejo y 200

DATOS DEL CIUDADANO		
1	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Jimbicti Nawecha Iema Fabiola 140064003-7
2	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	MASHKUBPA VISUA BARTOLOME GREGORIO 140007281-5
3	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Cajecai Cajecai Jesona Hick -
4	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Jimbicti Chiazu Eusebio Germano 140015368-8
5	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	CHOBEBI SANDU CRISTIAN 140057760-5
6	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	IOWA SUPMAN ANIT DENENEA 140069255-0
7	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	CHAMP EN TSA SANTIAGO 890022452-6
8	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	NAMATUNEH CUSH ALEX HIGUEL 140032573-3
9	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	NAMATUNEH FAYAL SABO 140051076-4
10	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	JIMBICTI PANDAMA TERESA 140012454-8

Yo, _____
CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____ C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JURISDICCION PROVINCIAL

Fecha

Hoja No.

06

DIA MES AÑO

ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009

FORMULARIO DE RECEPCION DE FIRMAS DE ADHESION DE MOVIMIENTOS POLITICOS

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DEL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas...

MOVIMIENTO ALTERNATIVA BOLIVARIANA ALFARISTA

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

SECRETARIA GENERAL (63) *cento sesenta y tres*

1	APELLIDOS	González Bravo	
	NOMBRES	Axel Homero	
	C.C. No.	140050514-3	
2	APELLIDOS	LIANOS RUIZ	
	NOMBRES	Edwin Xavier	
	C.C. No.	140074266-5	
3	APELLIDOS	MOREJANO ALFELAN	
	NOMBRES	FRAJLAN MOREJON	
	C.C. No.	010073493-8	
4	APELLIDOS	NUELA CONDOR	
	NOMBRES	NESTOR FRAJIN	
	C.C. No.	180215742-8	
5	APELLIDOS	Garzon Pena	
	NOMBRES	Tony Giovanni	
	C.C. No.	010513476-7	
6	APELLIDOS	JUWA ANCHUR	
	NOMBRES	Tsaminant Enrique	
	C.C. No.	140020575-1	
7	APELLIDOS	Ujakam Ullitaj Shamp Jor	
	NOMBRES	Jorjoruj	
	C.C. No.	140025526-9	
8	APELLIDOS	Tússi Najaapa	
	NOMBRES	Najaapa	
	C.C. No.	140004444-6	
9	APELLIDOS	Acadeneiza Rodolena	
	NOMBRES	Chora Rodolena	
	C.C. No.	140004223-3	
10	APELLIDOS	JINDICTI PANDAMA	
	NOMBRES	ANTONIO UGATI	
	C.C. No.	140030840-7	

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____ C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Fecha

____/____/____
Día Mes Año

Hoja No.

07

JURISDICCION PROVINCIAL

ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009

FORMULARIO DE RECEPCION DE FIRMAS DE ADHESION DE MOVIMIENTOS POLITICOS

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presente el:

MOVIMIENTO ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

64 Sesenta y Cuatro
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA
164) ciento sesenta y cuatro

1	APELLIDOS	SANCHIN CHINKIAKAI	GENERAL Alejandro Sanchin
	NOMBRES	Alejandro Martin	
	C.C. No.	1400082267	
2	APELLIDOS	Jimbicel Cajecai	Jimbicel
	NOMBRES	Froilan Federico	
	C.C. No.	140089617-9	
3	APELLIDOS	Tivi Wisum	Tony I.
	NOMBRES	Tony Wilmer	
	C.C. No.	-	
4	APELLIDOS	Pedro Yambira	Pedro Yambira
	NOMBRES	Antony Paul	
	C.C. No.	140094498-7	
5	APELLIDOS	Nantipia Ambama	Nantipia
	NOMBRES	Mariano Natan	
	C.C. No.	-	
6	APELLIDOS	Mashian chiriap.	Mashian
	NOMBRES	Jest Sebastian	
	C.C. No.	140076820-4	
7	APELLIDOS	Mashant, chiriap.	Mashant
	NOMBRES	Lucas Roman	
	C.C. No.	140076840-5	
8	APELLIDOS	Wisum chint.	Elmer Ernesto
	NOMBRES	Elmer Ernesto	
	C.C. No.	140061247-7	
9	APELLIDOS	Entalwa Juank	Entalwa
	NOMBRES	Alex Pedro	
	C.C. No.	140089296-2	
10	APELLIDOS	Pichama Zabala	Franklin
	NOMBRES	Franklin Patricia	
	C.C. No.	140055562-4	

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____ C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JURISDICCION PROVINCIAL

Fecha

Día Mes Año

Hoja No.

08

ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009

FORMULARIO DE RECEPCION DE FIRMAS DE ADHESION

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 de la Constitución de la República y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN LA LEY DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presentamos...

MOVIMIENTO ALIANZA BOLIVARIANA

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

SECRETARIA GENERAL
(165) 0000000000

NOMBRES DE LOS CANDIDATOS		C.C. No.		FIRMAS	
1	APELLIDOS Ortiz Pedro	NOMBRES Chirap Jimbicti	C.C. No. 140068827-9		
2	APELLIDOS Jimbicti Calecai	NOMBRES Ulbio Ramiro	C.C. No. 140064627-7		
3	APELLIDOS Jimpitit Nautip	NOMBRES Leonar Edgar	C.C. No. 140068158-3		
4	APELLIDOS Ilawalan Kayap	NOMBRES Angel Miguel	C.C. No. 140023026-1		
5	APELLIDOS Juan Luisuma	NOMBRES Chuan Visuier	C.C. No. 140068662-0		
6	APELLIDOS Blanco Chirap	NOMBRES Braho Virgilio	C.C. No. 140093621-5		
7	APELLIDOS Quirap Chirap	NOMBRES Chirap Yoman	C.C. No.		
8	APELLIDOS Paujari Chirap	NOMBRES Mauricio	C.C. No. 14009569551-		
9	APELLIDOS Namatanah Maam	NOMBRES Antonio Tsupanka	C.C. No.		
10	APELLIDOS Villarreal Diaz	NOMBRES Simey Renato	C.C. No. 170468520-2		

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____

C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JURISDICCION PROVINCIAL

Fecha

____/____/____
Dia Mes Año

Hoja No.

09

ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009

FORMULARIO DE RECEPCION DE FIRMAS DE ADHESION DE MOVIMIENTOS POLITICOS

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presentamos en el presente formulario.

MOVIMIENTO ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA

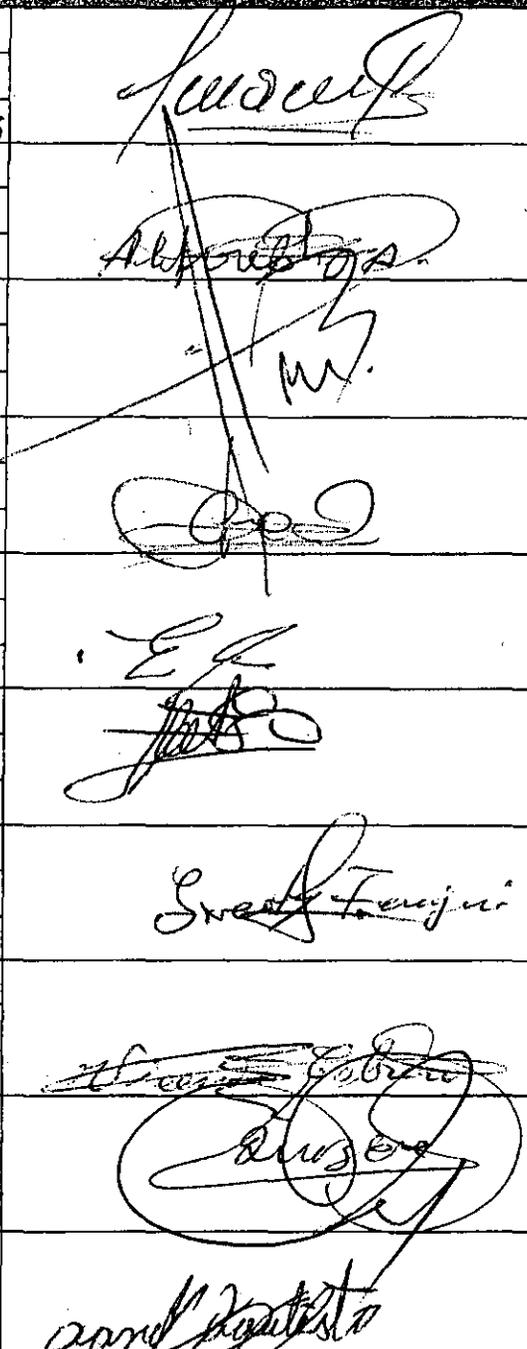
MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

SECRETARIA GENERAL

TRIBUNAL ALFARISTA
CONTENCIOSO ELECTORAL

cuatro sesenta y seis

1	APELLIDOS	Piñon Acajón	
	NOMBRES	Luis Albain	
	C.C. No.	140015177-3	
2	APELLIDOS	Asbonka JUA	
	NOMBRES	Alfredo Antonio	
	C.C. No.	140009290-2	
3	APELLIDOS	VELIZ RIVADENEIRA	
	NOMBRES	ANGEL CARLOS	
	C.C. No.	140004260-0	
4	APELLIDOS	Ghiorpa	
	NOMBRES	Jose Manuel	
	C.C. No.	1400049684-8	
5	APELLIDOS	Aucapiza Prado	
	NOMBRES	Luis Ernesto	
	C.C. No.	010044348-9	
6	APELLIDOS	Caguana Villalba	
	NOMBRES	Maria Florencia	
	C.C. No.	140033952-2	
7	APELLIDOS	Zungui Chaziona	
	NOMBRES	Fredy Hernan	
	C.C. No.	140053568-0	
8	APELLIDOS	Gobres Echeverra	
	NOMBRES	Vicente Olmedo	
	C.C. No.	140009189-6	
9	APELLIDOS	VINZA VINZA	
	NOMBRES	RUBEN ANIBAL	
	C.C. No.	140018712-4	
10	APELLIDOS	Andrés Aguilera	
	NOMBRES	MUSA 48977-7	
	C.C. No.		

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____ C.C.N.. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Fecha

____/____/____
Día Mes Año

Hoja No.

010

JURISDICCION PROVINCIAL

ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009

FORMULARIO DE RECEPCION DE FIRMA DE CANDIDATOS EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con el artículo 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos a los candidatos que presente el:

SECRETARIA GENERAL
MOVIMIENTO BOLIVARIANA ALFARISTA

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

(167) carta presentada y siete

1	APELLIDOS	Chumby Entsa	[Signature]
	NOMBRES	Santiago Piter	
	C.C. No.	140033257-4	
2	APELLIDOS	Chirapa - Juma	[Signature]
	NOMBRES	Oristo	
	C.C. No.	140045635-4	
3	APELLIDOS	Juma Pico	[Signature]
	NOMBRES	Marco	
	C.C. No.		
4	APELLIDOS	Wisuma Fatsalca	[Signature]
	NOMBRES	Bludimir Penig	
	C.C. No.	140074758-4	
5	APELLIDOS	JUMA SEMENAN	[Signature]
	NOMBRES	Clemen cia	
	C.C. No.	140061255-0	
6	APELLIDOS	Suamar esta	[Signature]
	NOMBRES	Ilda	
	C.C. No.	140051677-7	
7	APELLIDOS	Wisum Tatita	[Signature]
	NOMBRES	Dalila	
	C.C. No.	140041867-7	
8	APELLIDOS	Chumbi Sando	[Signature]
	NOMBRES	Cristian	
	C.C. No.	140057760-5	
9	APELLIDOS	Chumbi Sando	[Signature]
	NOMBRES	ALBERTO	
	C.C. No.	140075297-6	
10	APELLIDOS	Pico	[Signature]
	NOMBRES	Alberto	
	C.C. No.		

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____ C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR

CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Fecha

____/____/____
Dia Mes Año

Hoja No.

012

JURISDICCION PROVINCIAL

ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009

FORMULARIO DE RECEPCION DE FIRMAS DE ADHESION DE MOVIMIENTOS POLITICOS

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presente el:

MOVIMIENTO ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

TRIBUNAL ELECTORAL (169) *creato desde y nuevo*
TRIBUNAL COMANDANTE ELECTORAL

1	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Chuyri Elsa Juan Alvaro 140074403-6	<i>[Signature]</i>
2	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Chuyri Paoz Rosa Juliana -	<i>[Signature]</i>
3	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Chuyri Virginia Ana Yapolvato 140040805-14	<i>[Signature]</i>
4	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Champi Saanda Fanny 140079390-0	<i>[Signature]</i>
5	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Champi Saanda Piaika 140091554-2	<i>[Signature]</i>
6	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Chambi USA. Esterio Chuebi 140020069-3	<i>[Signature]</i>
7	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Yambiza Suambisa Eecilia Emma 140059549-0	<i>[Signature]</i>
8	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Chambi Ysorella Antonietta 140011410-2	<i>[Signature]</i>
9	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Kukush Chaguiz Antonio Kobeni 140020803-6	<i>[Signature]</i>
10	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Yambiza Cuombro Felicja Rosano 140020157-5	<i>[Signature]</i>

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____ C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JURISDICCION PROVINCIAL

Fecha

____/____/____
Dia Mes Año

Hoja No.

013

ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009

FORMULARIO DE RECEPCION DE FIRMAS DE ADESION DE MOVIMIENTOS POLITICOS

Las Ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presentamos.

MOVIMIENTO ALIANZA BOLESA TRIPLANA ALFARISTA

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

SECRETARIA GENERAL

CNE
TRIBUNAL ELECTORAL
NACIONAL CONTENCIOSO ELECTORAL

(170)
Cunto setenta

1	APELLIDOS	Trunqui Rosario	
	NOMBRES	Albino Zabala	
	C.C. No.	140011090-2	
2	APELLIDOS	MAYEM CHRISP	
	NOMBRES	ANTONIO	
	C.C. No.	140005464-4	
3	APELLIDOS	Huich Suamor	
	NOMBRES	Domingo Mauro	
	C.C. No.	140033699-4	
4	APELLIDOS	Guisb Uaupi	
	NOMBRES	Pastor Dionicio	
	C.C. No.	140038803-7	
5	APELLIDOS	Chriscp Kuisb	
	NOMBRES	Ronaldo Genalla	
	C.C. No.	140095975-5	
6	APELLIDOS	Chumbi Nahuella	
	NOMBRES	Edwin sandro	
	C.C. No.	140049047-8	
7	APELLIDOS	chirapo kuisb	
	NOMBRES	Trunki Patricio	
	C.C. No.	140061208-9	
8	APELLIDOS	Chriscp Zaeca	
	NOMBRES	Angel David	
	C.C. No.	1400118876-7	
9	APELLIDOS	Jimpikit taurhi	
	NOMBRES	Nurkui Maria	
	C.C. No.	140020442-1	
10	APELLIDOS	Xambiza Visema	
	NOMBRES	Dina Beatriz	
	C.C. No.	140083510-52	

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____

C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JURISDICCION PROVINCIAL

Fecha: _____

Hoja No. **014**

DIA MES AÑO

ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009
FORMULARIO DE RECEPCION DE FIRMAS DE ADHESION DE MOVIMIENTOS POLITICOS

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 104 de la CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DE ESTAS CANTONALES DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presentamos en el:

MOVIMIENTO ALIANZA BOLIVARIANA

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

SECRETARIA GENERAL
 SECRETARIA GENERAL

cuarto setende y uno

1	APELLIDOS	POGGIO TRILLES	
	NOMBRES	MANUEL EVELIO	
	C.C. No.	010244931-1	
2	APELLIDOS	RODRIGO RIERA	
	NOMBRES	DANIEL JOHANN Y	
	C.C. No.	140050875-8	
3	APELLIDOS	RODRIGO SALIHA	
	NOMBRES	ALGER FRODUY	
	C.C. No.	140012897-9	
4	APELLIDOS	TORRES COBLE	
	NOMBRES	JUAN FRANCISCO	
	C.C. No.	016047354-5	
5	APELLIDOS	AIARCON VINNEZA	
	NOMBRES	ANGEL WASHINGTON	
	C.C. No.	020136081-5	
6	APELLIDOS	NUSIRQUI SANDO	
	NOMBRES	FRAILAN SHAKAI	
	C.C. No.	140037510-9	
7	APELLIDOS	OCAÑA PAUCARINA	
	NOMBRES	ANGEL OCAÑA	
	C.C. No.	050315214-2	
8	APELLIDOS	PEREA MERONAY	
	NOMBRES	MARIA TERESA	
	C.C. No.	010022640-6	
9	APELLIDOS	NAURA VINZA	
	NOMBRES	ADRIAN ALEXANDER	
	C.C. No.	140095604-9	
10	APELLIDOS	BRITO BRITO	
	NOMBRES	NIGORA PATRICIO	
	C.C. No.	140058284-5	

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____ C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR

CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JURISDICCION PROVINCIAL

Fecha

Hoja No.

016

ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009

FORMULARIO DE RECEPCION DE FIRMAS DE APLICACION DE MOVIMIENTOS POLITICOS

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DEL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DEL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que...

MOVIMIENTO ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

SECRETARIA GENERAL (173) *cuerto se leute y tres*

1	APELLIDOS	WAUMP RANU	
	NOMBRES	Luis EDUARDO	
	C.C. No.	140035671-1	
2	APELLIDOS	Peláez Aucay	Esthela Peláez
	NOMBRES	Esthela Alejandra	
	C.C. No.	140079194-1	
3	APELLIDOS	HERA SORIANO	
	NOMBRES	JUAN CARLOS	
	C.C. No.	091388820-2	
4	APELLIDOS	QUAPI BCTUM	
	NOMBRES	RAUL	
	C.C. No.	171661693-2	
5	APELLIDOS	BONBA POTTON	
	NOMBRES	Sigfrido	
	C.C. No.	060742041-7	
6	APELLIDOS	CUECA CANACHO	
	NOMBRES	DARWIN GERARDO	
	C.C. No.	140062225-2	
7	APELLIDOS	GALLARDO PEREZ	
	NOMBRES	PATRICIA ALEJANDRO	
	C.C. No.	178844224-0	
8	APELLIDOS	ROBERTO BUIYDA	Jenoveva Rejon
	NOMBRES	JENOVEVA IRENE	
	C.C. No.	140020075-2	
9	APELLIDOS	TSETSEMP TSAPIK	TSETSEMP
	NOMBRES	NANTU ABEL	
	C.C. No.	140019191-0	
10	APELLIDOS	KANKAKAY BUNUPI	Patricio Kankamai
	NOMBRES	SHIRIMIST PATRICIO	
	C.C. No.	190041717-9	

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____ C.C.N., _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JURISDICCION PROVINCIAL

Fecha

Hoja No.

017

ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009

FORMULARIO DE RECEPCION DE FIRMAS DE AFILIACION DE MOVIMIENTOS POLITICOS

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 104 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISUJES... EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que...

MOVIMIENTO ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

TRIBUNAL ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

174) unto sedeada y
cuc dno

DATOS DEL CANDIDATO		
1	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Kukush yumbia EDARWIN Eddy -
2	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Peas. Albyto Amkua 1 14140017582-2
3	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Tzerenbo chinbieta 772825407-7
4	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Chumbi Edo Quanchir feronimo 14002943893
5	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Euzaco Uma Natividad Edoia 140012065-3
6	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Serquana Tundeasm Carlos Ilomas 140092086-8
7	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Chiciapa Visoma Genry Geovanny 140102869-9
8	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Chiciapa Nachiondo Silvio 140020638-7
9	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Tzerenbo chinbieta Salvador Leonides 140080275-5
10	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	chumbi sando MARILU MIPESA MARILU 140096315-1

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____ C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR

CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JURISDICCION PROVINCIAL

Fecha

____/____/____
DIA MES AÑO

Hoja No.

018

ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009

FORMULARIO DE RECEPCION DE FIRMAS DE APLICANTES

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presentamos.

MOVIMIENTO ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

SECRETARIA GENERAL
(175) *selección y curso*

PARTIDOS POLITICOS		
1	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	<i>Yorkun Uachopra</i> <i>Fernando Caspim</i> 090022
2	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	<i>Jimblefi Nayecha</i> <i>Maria Griselda</i> 1400
3	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	<i>Chiriope Hozloronchi</i> <i>Arturo Andres</i> 140044819-5
4	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	<i>chumbi sandu</i> <i>ROCIO</i>
5	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	<i>Chacho Sumbo</i> <i>José David</i> 140067639-9
6	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	
7	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	<i>Felipe Chamik</i> <i>Felipe Chamik. Kukulsh.</i> 140039425-8
8	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	<i>Juwa Peaz</i> <i>MARCELA P.</i> 240051423-6
9	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	<i>Chiriope</i> <i>Enrique</i> 170472644-5
10	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	<i>Wampiu Blanca</i> <i>Blanca</i>

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____ C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JURISDICCION PROVINCIAL

Fecha

Hoja No.

018

ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009

SUMINISTRO DE RECEPCION DE FIRMAS DE ADHESION DE MOVIMIENTOS POLITICOS

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presente el:

MOVIMIENTO ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL
Cuarto Poder Judicial y Civil

1	APELLIDOS	Vera Torres	[Signature]
	NOMBRES	Juan Manuel	
	C.C. No.	140006340-8	
2	APELLIDOS	YANKOR NAWECH ADRIANA BERONICA	[Signature]
	NOMBRES		
	C.C. No.	140038641-1	
3	APELLIDOS	RAMU KIRIKU	[Signature]
	NOMBRES	Guillermina Rosa	
	C.C. No.	140044190-9	
4	APELLIDOS	YAMBIZA SUAMBA	[Signature]
	NOMBRES	Fidel Celestino	
	C.C. No.	140050373-4	
5	APELLIDOS	Yombiza Suambra	[Signature]
	NOMBRES	Vidal Luis	
	C.C. No.	140050458-3	
6	APELLIDOS	Jembesta Maria Aguinta	[Signature]
	NOMBRES		
	C.C. No.	140023292-2	
7	APELLIDOS	Kuishi Suamar	[Signature]
	NOMBRES	AGUSTIN PAUL	
	C.C. No.	140074834-7	
8	APELLIDOS	Katan Katan	[Signature]
	NOMBRES	Narcisa Mamais	
	C.C. No.	140078924-2	
9	APELLIDOS	SHIQUI	[Signature]
	NOMBRES	DOMINGO	
	C.C. No.	140031725-9	
10	APELLIDOS	Suamar	[Signature]
	NOMBRES	Juana	
	C.C. No.	140066958-4	

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____ C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JURISDICCION PROVINCIAL

Fecha

Día Mes Año

Hoja No.

020

ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009

FORMULACION DE FIRMAS DE CANDIDATOS

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISU... EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, reafirmamos las candidaturas que presentamos.

MOVIMIENTO ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL SECRETARIA GENERAL

presentado por el y sus

1	APELLIDOS	Ponce Pacheco	
	NOMBRES	Jorge Patricio	
	C.C. No.	140058356-1	
2	APELLIDOS	Jaramillo	
	NOMBRES	Quimera Emperatriz	
	C.C. No.	140015163-3	
3	APELLIDOS	Jaramillo Rivadeneira	
	NOMBRES	Daniela Teresa	
	C.C. No.	140015919-8	
4	APELLIDOS	Rivadeneira Rivadeneira	
	NOMBRES	Cristóbal	
	C.C. No.	140009741-4	
5	APELLIDOS	Olga Victoria	
	NOMBRES	Lopez Mora	
	C.C. No.	140003071-2	
6	APELLIDOS	Juan Diego	
	NOMBRES	Jaramillo Lopez	
	C.C. No.	140043786-7	
7	APELLIDOS	Rivadeneira Aguero	
	NOMBRES	Ana Pazuelina	
	C.C. No.	140000150-7	
8	APELLIDOS	Juliana	
	NOMBRES	Rivadeneira Fabalo	
	C.C. No.	140007202-9	
9	APELLIDOS	Jesús Posaño	
	NOMBRES	César Enrique	
	C.C. No.	090181816-1	
10	APELLIDOS	Rivadeneira Rivadeneira	
	NOMBRES	Inelda Rivadeneira	
	C.C. No.	14001262544	

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____ C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR

CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Fecha

____/____/____
Día Mes Año

Hoja No.

021

JURISDICCION PROVINCIAL

ELECCIONES GENERALES DEL 28 DE ABRIL DEL 2009

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Transición de la Constitución de la República y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPONIBLES EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que nos presentamos.

MOVIMIENTO ALIANZA BONAERIANA ALFARISTA

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

SECRETARÍA GENERAL ELECTORAL
veintiocho y ocho

1	APELLIDOS	Jara Vaguera	<i>[Signature]</i>
	NOMBRES	Donio Cristina Noemi	
	C.C. No.	140012634-6	
2	APELLIDOS	Rivadeneira Rivadeneira	<i>[Signature]</i>
	NOMBRES	Juanita Guadalupe	
	C.C. No.	140008552-6	
3	APELLIDOS	Gómez Torres	<i>[Signature]</i>
	NOMBRES	Maria Juana	
	C.C. No.	140082149-5	
4	APELLIDOS	Reinora Gómez	<i>[Signature]</i>
	NOMBRES	Bayron Daniel	
	C.C. No.	140055708-6	
5	APELLIDOS	Jaramillo Rivadeneira	<i>[Signature]</i>
	NOMBRES	Fuis Fernando	
	C.C. No.	140007280-5	
6	APELLIDOS	Jaramillo Rivadeneira	<i>[Signature]</i>
	NOMBRES	Jolanda Josefina	
	C.C. No.	140000158-0	
7	APELLIDOS	Jaramillo Glendy Escobar	<i>[Signature]</i>
	NOMBRES	Glendy Briggith	
	C.C. No.	140083124-2	
8	APELLIDOS	Jaramillo Jaramillo	<i>[Signature]</i>
	NOMBRES	Carlos Eduardo	
	C.C. No.	140047973-7	
9	APELLIDOS	Hena Rivadeneira	<i>[Signature]</i>
	NOMBRES	Jhaksson Jalil	
	C.C. No.	140033650-7	
10	APELLIDOS	Jaramillo Rivadeneira	<i>[Signature]</i> 14001
	NOMBRES	Fausto Vidal	
	C.C. No.	140012708-8	

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____ C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JURISDICCION PROVINCIAL

Fecha

____/____/____
DIA MES AÑO

Hoja No.

022

ELECCIONES GENERALES DEL 20 DE ABRIL DEL 2009

FORMULARIO DE RECEPCION DE FIRMAS DE APOYADO PARA MOVIMIENTOS POLITICOS

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con el Art. 17 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES CONVENCIONALES EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presenta el:

MOVIMIENTO ALIANZA BOLIVARIANA FARISTA

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

SECRETARIA GENERAL
COMISIONADO ELECTORAL

(179) verbos relecta y muelle

APOYADOS CIUDADANOS		
1	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	CHIRIAPA DIOGU MARIA GUILLORITINA 140036429-3
2	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	PIKIUR SUSAN SHAMICA VERONICA 140000792-6
3	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	MASHIAN CHIRIAPA YAIT SEBASTIAN 140076820-4
4	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	MASHIAN, Chiriap. Lucio R. 140018890-3
5	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	CHIRIAP JIMBICTI JUAN DIEGO 140068954-1
6	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	NAIKAI KAJKAI JOHANA MARIKELA 140093916-9
7	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	NAEKAI SHIRAP JAIME EDUARDO 140032922-1
8	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	KAJEKAI TSENKUSA MARIANA PIEDAD 140038715-3
9	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	CAOMPI PISCOPAT SI SAN FRANCISCO 140030486-9
10	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	MAYACU TSAPIA ERNESTO RIVERO 140011060-5

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____ C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JURISDICCION PROVINCIAL

Fecha

Day / Month / Year

Hoja No.

023

ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009

FORMULARIO DE RECEPCION DE FIRMAS DE ADHESION DE MOVIMIENTOS POLITICOS

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DEPARTAMENTALES EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas...

MOVIMIENTO ANZANO BOJANIN ALFARISTA

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

TRIBUNAL BOJANIN ALFARISTA SECRETARIA GENERAL

(180) ciento ochenta

DATOS DEL CIUDADANO		
1	APELLIDOS: <u>Tenkush Pinkhu</u> NOMBRES: <u>Violeta Sotomayor</u> C.C. No.: <u>140066235-3</u>	
2	APELLIDOS: <u>Ahuwash Chirip</u> NOMBRES: <u>Higuel Honorato</u> C.C. No.: <u>140017206-8</u>	
3	APELLIDOS: <u>Puenchera Mayani</u> NOMBRES: <u>Fidel Pifer</u> C.C. No.: <u>140038892-0</u>	
4	APELLIDOS: <u>Vizuma Joso Dominga</u> NOMBRES: <u>Dominga Angica</u> C.C. No.: <u>140827745-3</u>	
5	APELLIDOS: <u>Tocopi Manguitiaca</u> NOMBRES: <u>Rosa Hilaria</u> C.C. No.: <u>140040371-8</u>	
6	APELLIDOS: <u>VINZA VINZA</u> NOMBRES: <u>AUGUSTO ALCIDES</u> C.C. No.: <u>140019403-9</u>	
7	APELLIDOS: <u>Awy Tzetzena</u> NOMBRES: <u>Agustin</u> C.C. No.: <u>140001366-8</u>	
8	APELLIDOS: <u>CANOA CARRERA</u> NOMBRES: <u>Jos GERMAN</u> C.C. No.: <u>140023629-4</u>	
9	APELLIDOS: <u>Urdiales Pina</u> NOMBRES: <u>Darwin Hernando</u> C.C. No.: <u>190027829-0</u>	
10	APELLIDOS: <u>NAUCHA CHACHA</u> NOMBRES: <u>LUIS FERNANDO</u> C.C. No.: <u>140026242-2</u>	

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____ C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JURISDICCION PROVINCIAL

Fecha

____/____/____
Dia Mes Año

Hoja No.

024

ELECCIONES GENERALES DEL 28 DE ABRIL DEL 2009

FORMULARIO DE RECEPCION DE FIRMAS DE AFILIACION DE MOVIMIENTOS POLITICOS

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISIPOLITICAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos la candidatura de _____

MOVIMIENTO **SAVANZA BOLIVARIANA ALFARISTA**

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

TRIBUNAL ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

cuerto ochode y uno

CANTON		CIUDAD		CANTON		CIUDAD	
1	APELLIDOS	Samir Gamaguan					
	NOMBRES	Justan José					
	C.C. No.	1	4	0	0	3	3
		2	6	5	-		
2	APELLIDOS	Visama Wamli					
	NOMBRES	Posad Fidel					
	C.C. No.	1	4	0	0	3	7
		8	2	9	-		
3	APELLIDOS	Karrapa Mayanch					
	NOMBRES	Fabiola &					
	C.C. No.	1	4	0	0	3	8
		9	2	2	-		
4	APELLIDOS	Chumpi					
	NOMBRES	Claudio Alicia					
	C.C. No.	1	4	0	0	7	3
		2	0	9	-		
5	APELLIDOS	Zaceta Piliur					
	NOMBRES	Marco Babial					
	C.C. No.	1	4	0	0	7	4
		5	3	2	-		
6	APELLIDOS	Zacca Piliur					
	NOMBRES	fabian Rudely					
	C.C. No.	1	4	0	0		
					-		
7	APELLIDOS	Samir Gamaguan					
	NOMBRES	foacto Bernd					
	C.C. No.	1	4	0	0	4	6
		6	7	7	-		
8	APELLIDOS	Koyop Atzut					
	NOMBRES	Margarita Goya					
	C.C. No.						
					-		
9	APELLIDOS	Zacca Piliur					
	NOMBRES	Roberto Hector					
	C.C. No.	1	4	0	0	5	6
		9	6	9	-		
10	APELLIDOS	Wamp Chumpi Piliur					
	NOMBRES	pikuh Kuter					
	C.C. No.	1	4	0	0	3	5
		2	1	4	2	3	

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal, declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____ C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR

CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Fecha

____/____/____
Día Mes Año

Hoja No.

025

JURISDICCION PROVINCIAL

ELECCIONES GENERALES DEL 28 DE ABRIL DEL 2009

FORMULARIO DE RECEPCION DE FIRMAS DE ADHESION DE MOVIMIENTOS ELECTORALES

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presente el:

MOVIMIENTO ALIANZA **CHIRIAP** SIVARIANA ALFARISTA

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

(182) verbos octode y dos

1	APELLIDOS	Papa Ankuoshi	
	NOMBRES	Alberio Juwa	
	C.C. No.	140017854-5	
2	APELLIDOS	Taisha Nathecha.	
	NOMBRES	Ricardo Alfredo.	
	C.C. No.	140040645-8	
3	APELLIDOS	CHIRIAP KUIA	
	NOMBRES	Carlota	
	C.C. No.	140071859-5	
4	APELLIDOS	Zacaca Pigu	
	NOMBRES	Gracia Segundina	
	C.C. No.	140044081-2	
5	APELLIDOS	Zacaca Hsa	
	NOMBRES	Pedro Haniras	
	C.C. No.	140007299-7	
6	APELLIDOS	Pikiu Arnez	
	NOMBRES	Emelinda Kuaya	
	C.C. No.	140000899-5	
7	APELLIDOS	Unup Saandu	
	NOMBRES	Gustavo	
	C.C. No.		
8	APELLIDOS	Yankur Antuni'sh	
	NOMBRES	Luzmila	
	C.C. No.		
9	APELLIDOS	Wismar Sud.	
	NOMBRES	Saivo Gustavo.	
	C.C. No.	140069729-1	
10	APELLIDOS	Yambiza Soambra	
	NOMBRES	Jose Lorenzo.	
	C.C. No.	140064123-7	

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____ C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR

CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JURISDICCION PROVINCIAL

Fecha

____/____/____
Dia Mes Año

Hoja No.

026

ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009

FORMULARIO DE RECEPCION DE FIRMAS DE ABESION DE MOVIMIENTOS POLITICOS

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presente el:

MOVIMIENTO AVANZA BOLIVARIANA ALFARISTA

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

(183) cinto ochenta y tres

DATOS DEL CIUDADANO		FIRMA	
1	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Chumpi ENISA Santiago PITER 140023492-7	
2	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Usuna VANITIO Pierina ROSANA 140064124-5	
3	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Usuna Chumpi Juan Gonzalo 1400386622-2	
4	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Chiriap ZACCA ITHA RAFAEL 140004203-0	
5	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Chawit Yampariet WATIAK JOSE 1400- - - - -	
6	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Chaima HOCA ROSA 14009987246	
7	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	chinkim ANDREA - - - - -	
8	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Juana SUANNA WINSAM CECILIA 140089990-0	
9	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Zacca PIGRA Jhona SCARDINO 140044087-2	
10	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	WAMPI ZUMBA JOSE R. - - - - - 140023833-1	

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____ C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JURISDICCION PROVINCIAL

Fecha

____/____/____
Día Mes Año

Hoja No.

097

ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

FORMULARIO DE RECEPCION DE FIRMAS DE CANDIDATURAS

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 64 de la Constitución de la República y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN LA TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presentamos ante el Consejo Nacional Electoral.

MOVIMIENTO ALIANZA BOLIVARIANA ALPARISTA

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

SECRETARIA GENERAL
CONTENIDOR ELECTORAL
184) acuerdo y acabo

1	APELLIDOS	Tucupí Nanguitaca	
	NOMBRES	Rosa Hilarta	
	C.C. No.	140040971-8	
2	APELLIDOS	Wisum Ankuash	
	NOMBRES	Gladys Imelda	
	C.C. No.	140040877-7	
3	APELLIDOS	Shakai Juur	
	NOMBRES	Elvia	
	C.C. No.	140044982-4	
4	APELLIDOS	Champi AnPaim	
	NOMBRES	Tsapak Marcia	
	C.C. No.	140052326-0	
5	APELLIDOS	Puenehan Kuyllu	
	NOMBRES	Jose Raúl	
	C.C. No.	140013224-9	
6	APELLIDOS	Zanguana Pati	
	NOMBRES	Italo Edy	
	C.C. No.	140083016-0	
7	APELLIDOS	Yankur puanchis	
	NOMBRES	Domingo Savio	
	C.C. No.	140065104-6	
8	APELLIDOS	Tucupí Mankitaca	
	NOMBRES	Tarcisio	
	C.C. No.	140057759-7	
9	APELLIDOS	Ankuash chinkimi	
	NOMBRES	Romolo Savio	
	C.C. No.	140096851-5	
10	APELLIDOS	Chwindia Mankitaca	
	NOMBRES	Ruth Griselda	
	C.C. No.		

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____ C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JURISDICCION PROVINCIAL

Fecha

Day / Month / Year

Hoja No.

0,28

ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009

FORMULARIO DE RECEPCION DE NOMINAS DE ADESION DE MOVIMIENTOS POLITICOS

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 109 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presente el

MOVIMIENTO ALIANZA BUENAS

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
26 de octubre y cinco

Table with 10 rows of candidate information including names, surnames, and C.C. No. with handwritten signatures.

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____ C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR

CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JURISDICCION PROVINCIAL

Fecha

Día Mes Año

Hoja No.

029

ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009

FORMULARIO DE REGISTRO DE FIRMAS DE ADHESION DE MOVIMIENTOS POLITICOS

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES... EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas...

MOVIMIENTO ALFARISTA BOMVARIANA ALFARISTA

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

SECRETARIA GENERAL

movimiento alfarista y seis

DATOS DEL COTIZANTE			
1	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Wampiri BELMIRA 140062438-1	
2	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	GAA Sandra Jonathan Moises 7727534109-8	
3	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Chumbi Sandro ALBERTO 140075297-6	
4	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Mamatunda Kayap Pasquel Luis 140049872-9	
5	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Kogap Azuf Cristina 140029648-4	
6	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Guri Rajakai Renison Pascual 140058138-3	
7	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Taish Yampik Hermenegildo 140036203-2	
8	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.		
9	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.		
10	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.		

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____ C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE

-187 cinto ochenta y siete

86 ochenta y seis julio



REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JURISDICCION PROVINCIAL

Fecha

____/____/____
Dia Mes Año

Hoja No.

0,30

ELECCIONES GENERALES DEL 28 DE JULIO DEL 2009

FORMULARIO DE RECEPCION DE FIRMAS DE CANDIDATOS DE MOVIMIENTOS POLITICOS

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presentamos.

MOVIMIENTO ALIANZA BOLIVARIANA FARISTA

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

(187) cinto ochenta y siete

DATOS DEL CIUDADANO		FIRMAS	
1	APELLIDOS: Chiriap Kuish NOMBRES: Wainchatai Jim C.C. No.: 140067099-6		
2	APELLIDOS: Chiriap Kuleh NOMBRES: Mayem Antonio C.C. No.: 140068464-4		
3	APELLIDOS: Chiriap Kuish NOMBRES: Jonas Junior C.C. No.: 160045364-9		
4	APELLIDOS: Uelo Vasco NOMBRES: Elvio Harlene C.C. No.: 171479517-4		
5	APELLIDOS: Gauza Pérez NOMBRES: Marco Vinicio C.C. No.: 140042936-9		
6	APELLIDOS: Rivadeneira Covajal NOMBRES: Lucio Esthela C.C. No.: 140012315-2		
7	APELLIDOS: Vainga Villarreal NOMBRES: Inés Doralice C.C. No.: 140000793-4		
8	APELLIDOS: Pachiguera Pachiguera NOMBRES: Fidel Manuel C.C. No.: 140001395-7		
9	APELLIDOS: Delgado Benalcázar NOMBRES: Clara Ismara C.C. No.: 100288386-4		
10	APELLIDOS: Villarreal Taramillo NOMBRES: Severo Rafael C.C. No.: 171943416-7		

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____ C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JURISDICCION PROVINCIAL

Fecha

____/____/____
Dia Mes Año

Hoja No.

031

ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009

FORMULARIO DE RECEPCION DE FIRMAS DE SUSCRIPCIÓN DE MOVIMIENTOS

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 100 del Reglamento de Organización y Funciones del Poder Judicial en el Régimen de Transición de la Constitución de la República y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES SUSCRIPCIÓN EN EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presentamos.

MOVIMIENTO ALIANZA BOIVARANA ALFARISTA

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

SECRETARÍA GENERAL

188) monto octubre y ocho

1	APELLIDOS	Wajarai Pinchu	
	NOMBRES	Vicente Agus. Pin	
	C.C. No.	140017783-6	
2	APELLIDOS	Wajari Chiriap	
	NOMBRES	Klexer Eddioles	
	C.C. No.	140072055-1	
3	APELLIDOS	Wanauch Chiriap	
	NOMBRES	Nawir Berdo	
	C.C. No.	140051468-9	
4	APELLIDOS	Kasent Wajarai	
	NOMBRES	Eddy Tenorio	
	C.C. No.	140071116-2	
5	APELLIDOS	Sasent Nautip	
	NOMBRES	Najawa Benita	
	C.C. No.	140029189-5	
6	APELLIDOS	Wajarai Pinchu	
	NOMBRES	Faustino Victoriano	
	C.C. No.	140029516-6	
7	APELLIDOS	Kasent Adsezu	
	NOMBRES	Luis Marco	
	C.C. No.	140009744-8	
8	APELLIDOS	Wajarai Naurkaimi	
	NOMBRES	Rosa Elvira	
	C.C. No.	140008011-3	
9	APELLIDOS	Kasent Wajarai	
	NOMBRES	Elvira Filomena	
	C.C. No.	140086572-9	
10	APELLIDOS	Kasent Tokup	
	NOMBRES	Pedro	
	C.C. No.	140044277-6	

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____ C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JURISDICCION PROVINCIAL

Fecha

____/____/____
Día Mes Año

Hoja No.

0,32

ELECCIONES GENERALES DEL 2 DE ABRIL DEL 2009

FORMULARIO DE RECEPCION DE FIRMAS Y DECLARACION DE MOVIMIENTOS POLITICOS

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DEL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presentamos:

MOVIMIENTO ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

SECRETARIA GENERAL

24) cinto ochebe y mureo

1	APELLIDOS	Manik Urtigas	
	NOMBRES	Mercedes Jolanda	
	C.C. No.	140057959-3	
2	APELLIDOS	Urtigas Jakuar	
	NOMBRES	Maria Teresa	
	C.C. No.	140038185-9	
3	APELLIDOS	Kasant Tokop	
	NOMBRES	Juan Feliciano	
	C.C. No.	140028246-1	
4	APELLIDOS	Wajarai Wisuma	
	NOMBRES	Juan Gilberto	
	C.C. No.	140074374-4	
5	APELLIDOS	Kasant Wajarai	
	NOMBRES	Nicolas	
	C.C. No.	140074368-6	
6	APELLIDOS	Kasant Tokop	
	NOMBRES	Hauvel Dionicio	
	C.C. No.	140018624-1	
7	APELLIDOS	Wajarai Pinchu	
	NOMBRES	Cristina Rosa	
	C.C. No.	140018625-8	
8	APELLIDOS	Kasant Wajarai	
	NOMBRES	Ilario Mauricio	
	C.C. No.	140071946-2	
9	APELLIDOS	Kajakai Manik	
	NOMBRES	Polivio Clemente	
	C.C. No.	140055233-3	
10	APELLIDOS	Kasant Wajarai	
	NOMBRES	Lucrécia Gerardi	
	C.C. No.	140041169-8	

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____ C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JURISDICCION PROVINCIAL

Fecha

Day / Month / Year

Hoja No.

033

ELECCIONES GENERALES DEL 27 DE ABRIL DEL 2009

FORMULARIO DE RECEPCION DE FIRMAS DE CANDIDATOS DE MOVIMIENTOS POLITICOS

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 de la CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presentamos:

MOVIMIENTO ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

SECRETARIA GENERAL (140) ver to novembe

1	APELLIDOS	Chiriap Nunkias	
	NOMBRES	Rafael Nunkias	
	C.C. No.	140020018-2	
2	APELLIDOS	Wagara? Pouchu	
	NOMBRES	Martin Revigco	
	C.C. No.	140019793-7	
3	APELLIDOS	Ashanka Wisum	
	NOMBRES	Angel Yosadira	
	C.C. No.	140077412-9	
4	APELLIDOS	Piyuch Alwak	
	NOMBRES	Luis Alwak	
	C.C. No.	140075177-3	
5	APELLIDOS	Ashanka Jowa	
	NOMBRES	Alfredo Hatojio	
	C.C. No.	140009202-7	
6	APELLIDOS	Chiriap Suamary	
	NOMBRES	Dione Suamary	
	C.C. No.	240067795-6	
7	APELLIDOS	Ashanka Wisum	
	NOMBRES	Celestino Ashanka	
	C.C. No.	140045827-7	
8	APELLIDOS	Ashanka Wisum	
	NOMBRES	Celestino Ashanka	
	C.C. No.	140087907-2	
9	APELLIDOS	Juank Suamary	
	NOMBRES	Juank Suamary	
	C.C. No.	140010913-6	
10	APELLIDOS	Nunkias Juank	
	NOMBRES	Nunkias Juank	
	C.C. No.	140089101-0	

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____ C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR

CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Fecha

____/____/____
Día Mes Año

Hoja No.

034

JURISDICCION PROVINCIAL

ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009

FORMULARIO DE RECEPCION DE FIRMA DE AFILIACION DE MOVIMIENTOS POLITICOS

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con el artículo 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DE AFILIACION EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos a las candidaturas que nos presente el:

MOVIMIENTO ALIANZA BOGOTARIANA ALFARISTA

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

SECRETARIA GENERAL (91) unto numero 11 uno

1	APELLIDOS	UAKUCH SWANK	<i>Esteban Uakuch Swank</i>
	NOMBRES	Wisum Adolfo	
	C.C. No.	140052868-8	
2	APELLIDOS	Wampustrik	<i>Esteban Wampustrik</i>
	NOMBRES	Estebar	
	C.C. No.	140010838-5	
3	APELLIDOS	Tsokacka Tajijut	<i>Roberto Tsokacka Tajijut</i>
	NOMBRES	Carmen Lucia	
	C.C. No.	140032288-6	
4	APELLIDOS	Kadaru Uwijut	<i>M. Kadaru Uwijut</i>
	NOMBRES	José Victor	
	C.C. No.	140012802-9	
5	APELLIDOS	Yauker Tamkavash	<i>Roberto Yauker Tamkavash</i>
	NOMBRES	Wisum Vielal	
	C.C. No.	140029094-4	
6	APELLIDOS	Kawiras Waar	<i>Roberto Kawiras Waar</i>
	NOMBRES	Rafael Antonio	
	C.C. No.	140053814-4	
7	APELLIDOS	Sandiana Ticho	<i>Roberto Sandiana Ticho</i>
	NOMBRES	Carlos Andres	
	C.C. No.	140078666-9	
8	APELLIDOS	Swank Wisum	<i>Swank Wisum</i>
	NOMBRES	Erga For Juanito	
	C.C. No.	140062109-8	
9	APELLIDOS	Kajekai Peas	<i>Juan Peas</i>
	NOMBRES	Ada Francisca	
	C.C. No.	140052813-6	
10	APELLIDOS	Chuvudia Andres	<i>Roberto Chuvudia Andres</i>
	NOMBRES	Juana Maria	
	C.C. No.	140008499-9	

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____

C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JURISDICCION PROVINCIAL

Fecha

Hoja No.

035

ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009

FORMULARIO DE RECEPCION DE FIRMAS

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presentamos.

MOVIMIENTO ALIANZA BOLIVARIANA EL FARISTA

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

SECRETARIA GENERAL (92) meho movetk y dos

CANDIDATOS		
1	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Chimindia Andres Ana Sabina 140023520-6
2	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	CHIMINDIA ANTONIA RAFAEL ANTONIO 140000404-8
3	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	WAMPUSTRIK CHUINI CRISTINA 140040450-8
4	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	WISUM CHUMPI MARIA 140011298-1
5	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	KATAN IJISAN LIBIA ANDRES 140070130-4
6	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	SANCHHA TINCHO ANDRES CLEMENTE 140025297-
7	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	TAISH WAMPUSTRIK MARGARITA 140045169-4
8	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Pillco Maria Adelaida 140051682-7
9	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Sisalima Leonardo 010061938-6
10	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Guerrero Euliquio 010139624-6

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____ C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JURISDICCION PROVINCIAL

Fecha

1 / 1 / 2009

Hoja No.

036

ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISIPULADAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presentamos.

MOVIMIENTO ASIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

TRIBUNAL ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL
(193) *rebo maceda y bes*

1	APELLIDOS	Riera	
	NOMBRES	Jose	
	C.C. No.	0100386-1	
2	APELLIDOS	Maria	
	NOMBRES	Benida	
	C.C. No.	140010462-4	
3	APELLIDOS	Reinoso	
	NOMBRES	Carlota	
	C.C. No.	010080138-0	
4	APELLIDOS	Tokop	
	NOMBRES	Tilda	
	C.C. No.	140038760-9	
5	APELLIDOS	Laja	
	NOMBRES	Blanca	
	C.C. No.	140039574-3	
6	APELLIDOS	Quito	
	NOMBRES	Zaida	
	C.C. No.	140028364-1	
7	APELLIDOS	Villaguardi	
	NOMBRES	Maria	
	C.C. No.	010157727-8	
8	APELLIDOS	Guz Barea	
	NOMBRES	Maud	
	C.C. No.	010046698-6	
9	APELLIDOS	Maria	
	NOMBRES	Rocio	
	C.C. No.	140050016-9	
10	APELLIDOS	Quinde	
	NOMBRES	Elvira	
	C.C. No.	140013838-2	

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____

C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Fecha

JURISDICCION PROVINCIAL
Día Mes Año
Hoja No. 037

ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LA ELECCION EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas siguientes:

MOVIMIENTO ALIANZA OLIVARIANA ALFARISTA

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

SECRETARIA GENERAL
194

cuarenta y cuatro

1	APELLIDOS	Quivola	Dolores Quivola
	NOMBRES	Dolores	
	C.C. No.	010198784-0	
2	APELLIDOS	Perez	Graciela Perez
	NOMBRES	Graciela	
	C.C. No.	140077793-2	
3	APELLIDOS	Loja	Gladys Loja
	NOMBRES	Gladys	
	C.C. No.	140031171-6	
4	APELLIDOS	Sisadima	Angel Sisadima
	NOMBRES	Angel	
	C.C. No.	140032208-7	
5	APELLIDOS	Garcia Mejia	M.
	NOMBRES	Gabriela Mavibel	
	C.C. No.	010474656-5	
6	APELLIDOS	Champi	Johanna Dinkuch
	NOMBRES	Johanna Dinkuch	
	C.C. No.	140061845-6	
7	APELLIDOS	Revalta Rivera	Jesús Revalta
	NOMBRES	Jesús	
	C.C. No.	140032953-6	
8	APELLIDOS	Kayap Touki	Diego
	NOMBRES	Juan Diego	
	C.C. No.	140062437-3	
9	APELLIDOS	Garcia Solorzano	Griselda Garcia
	NOMBRES	Griselda Edelvino	
	C.C. No.	140029570-3	
10	APELLIDOS	Vera Salazar	Vera Salazar
	NOMBRES	Coila Carreón	
	C.C. No.	140025892-5	

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JURISDICCION PROVINCIAL

Fecha

____/____/____
Dia Mes Año

Hoja No.

038

ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009

FORMULARIO DE RECEPCION DE FIRMAS DE AFILIACION DE MOVIMIENTO POLITICOS

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presente el:

MOVIMIENTO ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

(195) ciento noventa y cinco
~~TEEE~~

1	APELLIDOS	ROMAN SUILA	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	<i>[Signature]</i>
	NOMBRES	EDISSON FRANCISCO	SECRETARIA GENERAL	
	C.C. No.	070299748-7		
2	APELLIDOS	Barrera Lofuz		<i>[Signature]</i>
	NOMBRES	Jose Antonio		
	C.C. No.	240006731-8		
3	APELLIDOS	Vizcarra Pareda Fidel		<i>[Signature]</i>
	NOMBRES			
	C.C. No.	10003782444		
4	APELLIDOS	CHIRAP PIKUR		<i>[Signature]</i>
	NOMBRES	MARCELO ARTANDO		
	C.C. No.	140020110-7		
5	APELLIDOS	CHIRAP SHAMICH		<i>[Signature]</i>
	NOMBRES	Tii Antonio		
	C.C. No.	140011466-4		
6	APELLIDOS	Samaniego Madro		<i>[Signature]</i>
	NOMBRES	Lupe Elise		
	C.C. No.	140010134-9		
7	APELLIDOS	Namba Chuindie		<i>[Signature]</i>
	NOMBRES	Sueio Pascualina		
	C.C. No.			
8	APELLIDOS	Palino Durzade		<i>[Signature]</i>
	NOMBRES	Lidia Beatriz		
	C.C. No.	010423468-7		
9	APELLIDOS	Villareal Jaramila		<i>[Signature]</i>
	NOMBRES	Andree Desuica		
	C.C. No.	171836995-0		
10	APELLIDOS	Rivadeneira Rivadeneira		<i>[Signature]</i>
	NOMBRES	Telmo Gonzalo		
	C.C. No.	140007361-3		

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____ C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Fecha

1 / 1 / 2009
Dia Mes Año

Hoja No.

0, 39

JURISDICCION PROVINCIAL

ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presente el:

MOVIMIENTO ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA



(196) ciento noventa y seis

		TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL			
		SECRETARIA GENERAL			
1	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Aguauachi Yuma Leonora Edith			
2	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Chinkim Taish Sergio Emilio			
3	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Taish Tatsewai Ana Cristina			No Firma
4	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Chinkim NUSUINKUA Tseremp Carlos			
5	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Aguauachi Yuma Haris Alcides			
6	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Kajekai Mariani Elvia Teresa			
7	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Aguauachi Yuma Miriam Cumanda			
8	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Wambutzara Huachapa Nunkuchi Rosa			
9	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Aguauachi Yuma Rafael Tito			
10	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Tserumbo Pwendiera Mauricio Hipolito			

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____ C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR

CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Fecha

____/____/____
DIA MES AÑO

Hoja No.

040

JURISDICCION PROVINCIAL

ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presente el:

MOVIMIENTO ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA



(197) *centro docente y sede*

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

1	APELLIDOS	Sharup laant	<i>[Signature]</i> Diana Sharup
	NOMBRES	Pichiniam Bibiano	
	C.C. No.	140066159-9	
2	APELLIDOS	Aguauchi Nuuguy	<i>[Signature]</i>
	NOMBRES	Hugo Ricardo	
	C.C. No.	140018811-4	
3	APELLIDOS	Juanka Aguauchi	Ti To Juanka
	NOMBRES	Tito Rodolfo	
	C.C. No.	140088962-0	
4	APELLIDOS	Juanka Wajoyata	<i>[Signature]</i> Alejandro
	NOMBRES	Alexandro Yaukuan	
	C.C. No.	140046754-2	
5	APELLIDOS	Yanza Delgado	<i>[Signature]</i> Luisa Yanza
	NOMBRES	Luisa Isidro	
	C.C. No.	010043581-7	
6	APELLIDOS	Chauik Yaurawach	No Firma
	NOMBRES	Luis Lade	
	C.C. No.	140007128-6	
7	APELLIDOS	Caceres Lozano	<i>[Signature]</i> Miguel Caceres
	NOMBRES	Jose Miguel	
	C.C. No.	140020835-1	
8	APELLIDOS	Aguilar	<i>[Signature]</i> Luis Aguilar
	NOMBRES	Luis Enrique	
	C.C. No.	140064703-6	
9	APELLIDOS	Bilberto Bolivar	<i>[Signature]</i> Bilberto
	NOMBRES	Santiago Ushap	
	C.C. No.	1400540237-1	
10	APELLIDOS		
	NOMBRES		
	C.C. No.		

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____ C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Fecha

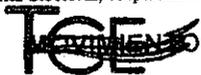
____/____/____
DIA MES AÑO

Hoja No.

041

ELECCIONES GENERALES DEL 23 DE ABRIL DEL 2009

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presente el:



ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA

MORONA SANTIAGO

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

PROVINCIA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

(98) cento parent y ocho

SECRETARIA GENERAL

1	APELLIDOS	AKINTIVA CHUP	
	NOMBRES	Griselda Georquina	
	C.C. No.	140032232-5	
2	APELLIDOS	Yaurpis etnikiamzey	
	NOMBRES	Nayaraip Tarcisia	
	C.C. No.	140000689-4	
3	APELLIDOS	Tzeugosha Mameitia	
	NOMBRES	Carlos Pascual	
	C.C. No.	010109410-9	
4	APELLIDOS	Durpan Akietiva	
	NOMBRES	Mayra dominga	
	C.C. No.	160047609-9	
5	APELLIDOS	Aqui Papue	
	NOMBRES	Tukup Eucibue	
	C.C. No.	140038091-9	
6	APELLIDOS	Chiriapa Mititia	
	NOMBRES	Sequi Paig	
	C.C. No.	140024764-7	
7	APELLIDOS	SHAYUPI TZEZEMA	
	NOMBRES	Achea Shupur	
	C.C. No.	160027167-8	
8	APELLIDOS	AKINTIVA CHUP	
	NOMBRES	Tito Roman	
	C.C. No.	140061926-6	
9	APELLIDOS	Akietiva CHUP	
	NOMBRES	Ernestina Rosalia	
	C.C. No.	140020209-7	
10	APELLIDOS	Durpan Durpan	
	NOMBRES	Arturo Luis	
	C.C. No.	140025712-5	

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____ C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR

CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Fecha

7 / 12 / 2009
Día Mes Año

Hoja No.

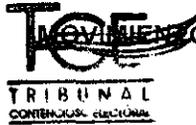
042

JURISDICCION PROVINCIAL

ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009

FORMULARIO DE RECEPCION DE FIRMAS DE ADHESION DE MOVIMIENTOS POLITICOS

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presente el:



MORONA SANTIAGO

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

PROVINCIA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

MOVIMIENTO ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA

(pp) acabo muerde y
muere

1	APELLIDOS	CHUP YAMPANIAK.	
	NOMBRES	Maria Domínguez	
	C.C. No.	140000717-3	
2	APELLIDOS	Akiutina CHUP	
	NOMBRES	Sadia Nanci	
	C.C. No.	140044595-1	
3	APELLIDOS	Saudiak Tserkuch	
	NOMBRES	Luis de la Cruz	
	C.C. No.	140027512-7	
4	APELLIDOS	Tuita Chirio	
	NOMBRES	Bartolomé Rodríguez	
	C.C. No.	140044114-1	
5	APELLIDOS	Chav Awiaaach.	
	NOMBRES	Benita Yovu	
	C.C. No.	140021653-5	
6	APELLIDOS	Tuits Chau	
	NOMBRES	Doby Rosalia	
	C.C. No.	160074375-9	
7	APELLIDOS	Shiki Tuits	
	NOMBRES	Alex Leonardo	
	C.C. No.		
8	APELLIDOS	Anguasha Nekai	
	NOMBRES	Estalio Alfredo	
	C.C. No.	140095939-4	
9	APELLIDOS	Tuits Wirisaw	
	NOMBRES	Ruben	
	C.C. No.	140070731-9	
10	APELLIDOS	Shiki Yajaua	
	NOMBRES	Carlos	
	C.C. No.	140014380-4	

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____ C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Fecha

JURISDICCION PROVINCIAL

____/____/____
Día Mes Año

Hoja No. **043**

ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presente el:

MOVIMIENTO ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA



(200) Los Cuarentos

1	APELLIDOS	SECRETARIA GENERAL	
	NOMBRES	Milton Oracio	
	C.C. No.	180377966-7	Milton Oracio
2	APELLIDOS	PUNCHERA PASTAZA	
	NOMBRES	ABRAHAM GUERMO	
	C.C. No.	140021108-0	Abraham Panchera
3	APELLIDOS	TIVI MARIA	
	NOMBRES	DANIEL ATANACIO	
	C.C. No.	160007228-2	Daniel Atanacio
4	APELLIDOS	Yankur Timmas	
	NOMBRES	Margarita Yanua	
	C.C. No.	140019287-6	Margarita Yankur
5	APELLIDOS	Natalia Induchi Tataena	
	NOMBRES	Natalia Y IVISHA	
	C.C. No.	140007131-0	Natalia Induchi
6	APELLIDOS	Yangua Puenchera	
	NOMBRES	Rosita Clemencia	
	C.C. No.	140035274-4	Rosita Yangua
7	APELLIDOS	Puenchera Tunqui	
	NOMBRES	Marco Milton	
	C.C. No.	140038847-4	Marco Puenchera
8	APELLIDOS	SUB NASIUNDE	
	NOMBRES	NICOLAS	
	C.C. No.	140049955-2	Nicolas Nasinunde
9	APELLIDOS	TIVI JUEPA	
	NOMBRES	NINFA MANSOL	
	C.C. No.	140065133-5	Ninfa Juepa
10	APELLIDOS	JAIHE RODRIGO	
	NOMBRES	TIVI TINDIACHI	
	C.C. No.	140057608-7	Jaihe Rodrigo

Yo, _____

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

f. _____ C.C.N. _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE